

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y COMPROBANTES DE PAGO EN
LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN MARCOS, 2023”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
ALEJANDRO EXEQUIEL ABANTO DÍAZ**

**ASESOR:
Dr. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO**

**CAJAMARCA - PERÚ
2023**



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Norte de la Universidad Peruana
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



"Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: Alejandro Exequiel Abanto Diaz
TÍTULO	"CULTURA TRIBUTARIA Y COMPROBANTES DE PAGO EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, 2023"
DOCENTE EVALUADOR	Dr. Lennin Rodríguez. Castillo
PORCENTAJE DE SIMILITUD	6%

Nota:

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Original – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca, 21 de julio del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CECA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Dr. Juan José J. Vera Abanto
DIRECTOR

CC. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Escuela Académico Profesional de Contabilidad
APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 64-2024-F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller ABANTO DÍAZ ALEJANDRO EXEQUIEL denominada: “CULTURA TRIBUTARIA Y COMPROBANTES DE PAGO EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN MARCOS, 2023”.

M. Cs. CPC. Daniel Seclen Contreras
Presidente

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz
Secretario

Mg. CPC. Luis García Rojas
Vocal

Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
Asesor

Dedicatoria

A Dios, por guiarme en cada paso de este camino, iluminando mi mente en momentos de dificultad y fortaleciendo mi espíritu para superar los desafíos.

A mis queridos padres, quienes me han apoyado y amado incondicionalmente. Vuestra inquebrantable fe en mí y vuestro apoyo incansable han sido esenciales para alcanzar este logro.

A mis hermanos, quienes han sido cómplices y amigos fieles a lo largo de mi trayectoria, por compartirme sus alegrías, motivación y compañía en cada paso del camino.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por darme la vida y la salud, y por guiarme en mi camino.

A mis padres, Alejandro Abanto y Nila Díaz, quienes han sido mi mayor inspiración y apoyo desde el principio, les agradezco de corazón. Su amor incondicional, paciencia y sacrificio han sido la base de mi éxito.

A mis hermanos, Luis, Flavio y Diego, quienes han estado ahí en cada momento, alentándome a seguir adelante.

Al Dr. Julio Sánchez De La Puente, quiero expresar mi más profundo agradecimiento por su dedicación y orientación durante el desarrollo de mi tesis. Sus conocimientos y experiencia han sido invaluable para mi crecimiento académico.

También quiero agradecer a mi asesor, Dr. Lennin Rodríguez Castillo, por su apoyo, orientación y paciencia en cada etapa de mi tesis. Aprecio sinceramente su dedicación y disposición para ayudarme a superar obstáculos.

Índice de Contenido

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenido	6
Índice de Tablas	13
Índice de Figuras.....	14
Resumen.....	17
Abstract.....	18
Introducción	19
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación	21
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	21
1.2 Delimitación del Problema.....	23
1.2.1 Delimitación Espacial	23
1.2.2 Delimitación Temporal	23
1.3 Formulación del Problema	23
1.3.1 Pregunta Principal.....	23
1.3.2 Preguntas Específicas.....	23
1.4 Justificación.....	24
1.4.1 Justificación Teórica	24
1.4.2 Justificación Práctica	24
1.4.3 Justificación Académica	25
1.5 Objetivos	25
1.5.1 Objetivo General.....	25

1.5.2	Objetivos Específicos.....	25
1.6	Limitaciones de la Investigación.....	26
Capítulo II. Marco Teórico		27
2.1	Antecedentes	27
2.1.1	Antecedentes Internacionales.....	27
2.1.2	Antecedentes Nacionales	32
2.1.3	Antecedentes Regionales	36
2.2	Base Legal	39
2.2.1	Constitución Política del Perú.....	39
2.2.2	Ley Marco de Comprobantes de Pago	40
2.2.3	Reglamento de Comprobantes de Pago	40
2.3	Bases Teóricas.....	40
2.3.1	Cultura Tributaria.....	40
2.3.1.1	Cultura.....	40
2.3.1.2	Cultura Tributaria.....	40
2.3.1.3	Educación Tributaria.....	41
2.3.1.3.1	Finalidad de la Educación Tributaria.	41
2.3.1.3.2	Importancia de la Educación tributaria.	42
2.3.1.3.3	La Educación Tributaria de los Ciudadanos.	42
2.3.1.3.4	La Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos.	44
2.3.1.3.5	Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria.	45
2.3.1.3.6	El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes.	46

2.3.1.4	Conciencia Tributaria.....	47
2.3.1.4.1	Mecanismos Para la Creación de Conciencia Tributaria.	48
2.3.1.4.2	Visión del Mundo.....	51
2.3.1.4.3	Procesos y Normas Internalizadas.....	52
2.3.1.5	Valores de la Ética Tributaria.	52
2.3.1.5.1	Responsabilidad.	53
2.3.1.5.2	Cooperación.	53
2.3.1.5.3	Compromiso.....	53
2.3.1.5.4	Solidaridad.	54
2.3.2	Comprobantes de Pago	54
2.3.2.1	Comprobantes de Pago	54
2.3.2.1.1	Definición de Comprobantes de Pago.....	54
2.3.2.1.2	Importancia de los Comprobantes de Pago.	54
2.3.2.1.3	Tipos de Comprobantes de Pago.....	55
2.3.2.1.4	Monto Mínimo Para la Emisión de Comprobantes de Pago.	58
2.3.2.1.5	Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta.....	58
2.3.2.1.6	Casos en los que se Pueden Emitir Comprobantes de Pago Físicos.	58
2.3.2.1.7	Monto Mínimo de Bancarización.....	58
2.4	Definición de Términos Básicos	59
2.4.1	Administración Tributaria.....	59
2.4.2	Bancarización.....	59
2.4.3	Comprobantes de Pago	59

2.4.4	Compromiso.....	60
2.4.5	Conciencia Tributaria.....	60
2.4.6	Cooperación	60
2.4.7	Cultura Tributaria.....	60
2.4.8	Deberes Tributarios.....	60
2.4.9	Educación Cívica	61
2.4.10	Educación Tributaria.....	61
2.4.11	Ética Tributaria	61
2.4.12	Finalidad de la Educación Tributaria.....	61
2.4.13	Importancia de la Educación Tributaria.....	61
2.4.14	Importancia de los Comprobantes de Pago.....	61
2.4.15	La Educación Tributaria de los Ciudadanos	62
2.4.16	La Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos.....	62
2.4.17	Mecanismos Para la Creación de Conciencia Tributaria	62
2.4.18	Procesos y Normas Internalizadas	62
2.4.19	Reglas Sencillas	62
2.4.20	Responsabilidad	63
2.4.21	Sanciones	63
2.4.22	Solidaridad	63
2.4.23	Tipos de Comprobantes de Pago.....	63
2.4.24	Valores	63
2.4.25	Visión del Mundo	63
Capítulo III. Hipótesis y Variables		64

3.1	Planteamiento de la Hipótesis	64
3.1.1	Hipótesis General.....	64
3.1.2	Hipótesis Específicas	64
3.2	Variables.....	64
3.2.1	Variable 1	64
3.2.2	Variable 2.....	64
3.3	Operacionalización de Variables.....	65
Capítulo IV. Marco Metodológico.....		67
4.1	Enfoque y Métodos de la Investigación	67
4.1.1	Enfoque de la Investigación.....	67
4.1.2	Métodos de la Investigación	67
4.1.2.1	Método Deductivo.	67
4.1.2.2	Método Analítico.	67
4.1.2.3	Método Sintético.....	67
4.2	Nivel de Investigación.....	67
4.3	Diseño de la Investigación	68
4.4	Población y Muestra.....	69
4.4.1	Población.....	69
4.4.2	Muestra	69
4.4.3	Muestreo	69
4.5	Unidad de Análisis	69
4.6	Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos	69
4.6.1	Técnica de Recolección de Datos	69

	11
4.6.1.1. Encuesta	69
4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos.....	70
4.6.2.1 Cuestionario.....	70
4.7 Técnicas Para el Procesamiento y Análisis de la Información.....	70
Capítulo V. Resultados y Discusión	71
5.2.1 Resultados Estadísticos de la Variable 1: Cultura Tributaria.....	71
5.2.1.1. Dimensión: Educación Tributaria	71
5.2.1.2. Dimensión: Conciencia Tributaria.....	84
5.2.1.3. Dimensión: Valores de la Ética Tributaria.....	90
5.2.2 Resultados Estadísticos de la Variable 2: Comprobantes de Pago	97
5.2.2.1. Dimensión: Comprobantes de Pago.....	97
5.2.3 Contrastación de las Hipótesis	105
5.2.3.1 Correlación.....	105
5.3 Discusión de Resultados	105
Conclusiones.....	107
Recomendaciones	108
Referencias.....	109
Apéndices.....	116
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica	116
Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos.....	118
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos.....	130
Apéndice D. Base de Datos SPSS.....	131
Apéndice E. Solicitud de Autorización.....	133

Apéndice F. Relación de Estudiantes que Conforman la Población.....134

Índice de Tablas

Tabla 1 Tipos de Comprobantes de Pago	56
Tabla 2 Operacionalización de Variables - Variable Cultura Tributaria	65
Tabla 3 Operacionalización de Variables - Variable Comprobantes de Pago	66
Tabla 4 Educación Tributaria.....	71
Tabla 5 Finalidad de la Educación Tributaria.....	72
Tabla 6 Cualidades que Transmite la Educación Tributaria.....	73
Tabla 7 Importancia de la Educación Tributaria.....	74
Tabla 8 Importancia de los Talleres y Charlas en Materia Tributaria	75
Tabla 9 Normas Tributarias Como Conjunto de las Normas Sociales	76
Tabla 10 La Educación Tributaria de los Ciudadanos	77
Tabla 11 Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos.....	78
Tabla 12 Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos.....	79
Tabla 13 Informar a la Ciudadanía Sobre Cómo se Elabora el Presupuesto Público	80
Tabla 14 Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria.....	81
Tabla 15 El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes	82
Tabla 16 La Educación Tributaria en el Currículo Escolar	83
Tabla 17 Conciencia Tributaria	84
Tabla 18 Mecanismos para la Creación de Conciencia Tributaria	85
Tabla 19 Visión del Mundo	86
Tabla 20 Visión Comunitarista o Colectivista de las Personas.....	87
Tabla 21 Estado Percibido Como Justo	88
Tabla 22 Procesos y Normas Internalizadas	89

Tabla 23 Concepto de Valores de la Ética Tributaria	90
Tabla 24 Valores de la Ética Tributaria	91
Tabla 25 Valores más Importantes de la Ética Tributaria.....	92
Tabla 26 Responsabilidad.....	93
Tabla 27 Cooperación.....	94
Tabla 28 Compromiso.....	95
Tabla 29 Solidaridad.....	96
Tabla 30 Definición de Comprobantes de Pago	97
Tabla 31 Importancia de los Comprobantes de Pago.....	98
Tabla 32 Tipos de Comprobantes de Pago	99
Tabla 33 Monto Mínimo Para la Emisión Obligatoria de Comprobantes de Pago	100
Tabla 34 Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta	101
Tabla 35 Casos en los que se Puede emitir Comprobantes Físicos	102
Tabla 36 Bancarización.....	103
Tabla 37 Monto Mínimo de Bancarización	104
Tabla 38 Correlación.....	105
Tabla 39 Matriz de consistencia metodológica.....	116
Tabla 40 Confiabilidad Variable Cultura Tributaria.....	130
Tabla 41 Confiabilidad Variable Comprobantes de Pago.....	130

Índice de Figuras

Figura 1 Correlación entre variables.....	68
Figura 2 Educación Tributaria	71
Figura 3 Finalidad de la Educación Tributaria	72
Figura 4 Cualidades que Transmite Educación la Tributaria.....	73
Figura 5 Importancia de la Educación Tributaria	74
Figura 6 Importancia de los Talleres y Charlas en Materia Tributaria	75
Figura 7 Normas Tributarias Como Conjunto de las Normas Sociales	76
Figura 8 La Educación Tributaria de los Ciudadanos.....	77
Figura 9 Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos	78
Figura 10 Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos	79
Figura 11 Informar a la Ciudadanía Sobre Cómo se Elabora el Presupuesto Público.....	80
Figura 12 Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria.....	81
Figura 13 El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes.....	82
Figura 14 La Educación Tributaria en el Currículo Escolar	83
Figura 15 Conciencia Tributaria	84
Figura 16 Mecanismos para la Creación de Conciencia Tributaria.....	85
Figura 17 Visión del Mundo.....	86
Figura 18 Visión Comunitarista o Colectivista de las Personas	87
Figura 19 Estado Percibido Como Justo.....	88
Figura 20 Procesos y Normas Internalizadas.....	89
Figura 21 Concepto de Valores de la Ética Tributaria.....	90
Figura 22 Valores de la Ética Tributaria.....	91

Figura 23 Valores más Importantes de la Ética Tributaria	92
Figura 24 Responsabilidad.....	93
Figura 25 Cooperación.....	94
Figura 26 Compromiso	95
Figura 27 Solidaridad.....	96
Figura 28 Definición de Comprobantes de Pago	97
Figura 29 Importancia de los Comprobantes de Pago	98
Figura 30 Tipos de Comprobantes de Pago	99
Figura 31 Monto Mínimo Para la Emisión Obligatoria de Comprobantes de Pago	100
Figura 32 Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta	101
Figura 33 Casos en los que se Puede Emitir Comprobantes Físicos	102
Figura 34 Bancarización	103
Figura 35 Monto Mínimo de Bancarización.....	104

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023”, se realizó con el objetivo de determinar la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023. Se utilizó un enfoque cuantitativo, nivel de investigación correlacional, de diseño no experimental-transversal, con una muestra de 83 estudiantes, se aplicó el método de muestreo no probabilístico intencional o por conveniencia y se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario. El resultado obtenido fue, que los estudiantes de contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos no cumplen adecuadamente sus deberes tributarios. Aunque estos estudiantes reconocen la importancia de cumplir con sus deberes tributarios, se evidencia una renuencia a hacerlo debido a la percepción de que se requiere recurrir a la coerción o a la implementación de normativas más estrictas para asegurar su cumplimiento, asimismo, los conocimientos adquiridos en las asignaturas relacionadas a la educación tributaria no están siendo suficientes para promover una Cultura Tributaria sólida entre los estudiantes de contabilidad, los resultados muestran que los Valores de la Ética Tributaria no son sólidos.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Comprobantes de Pago, Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos.

Abstract

The present research titled "Tax Culture and Payment Receipts in the Accounting Students of the San Marcos Higher Technological Institute, 2023", was carried out with the objective of determining the relationship between the Tax Culture and Payment Receipts in the Accounting Students of the Institute. San Marcos Technological Superior, 2023. A quantitative approach, correlational research level, non-experimental-cross-sectional design was used with a sample of 96 students, the intentional or convenience non-probabilistic sampling method was applied and it was used as an instrument for collecting data. data the questionnaire. The result obtained was that the students of the San Marcos Higher Technological Institute do not adequately fulfill their tax duties. Although these students recognize the importance of complying with their tax duties, there is a reluctance to do so due to the perception that it is necessary to resort to coercion or the implementation of stricter regulations to ensure compliance, likewise, the knowledge acquired in the Subjects related to tax education are not sufficient to promote a solid Tax Culture among accounting students, the results show that the Values of Tax Ethics are not very solid.

Keywords: Tax Culture, Payment Receipts, Accounting Students of the San Marcos Institute of Higher Technology.

Introducción

La Cultura Tributaria juega un papel fundamental dentro de la formación de los estudiantes de contabilidad, ya que les permite comprender la importancia de los tributos y su relación con el crecimiento económico y el desarrollo del país. La Cultura Tributaria es un conjunto de conocimientos, valores y actitudes relacionados con el cumplimiento de los deberes tributarios. Los estudiantes de contabilidad, al estar en constante contacto con los aspectos legales y tributarios, deben adquirir desde temprano la conciencia de la relevancia de cumplir con sus deberes tributarios.

Un elemento clave en esta Cultura Tributaria es el correcto uso y emisión de los Comprobantes de Pago. Estos documentos son un respaldo fundamental y obligatorio para las operaciones económicas y comerciales realizadas por una empresa o un individuo. Emitir y exigir Comprobantes de Pago de manera correcta es una práctica que los estudiantes de contabilidad deben aprender y aplicar en su formación académica.

En consecuencia, surge la necesidad de realizar el presente estudio que tiene por objetivo determinar la relación de las variables presentadas: Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

La investigación se desarrolla en cinco capítulos, considerando la siguiente estructura:

Capítulo I: Contiene el Planeamiento de la Investigación, en el cual se presenta; la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y regional indicando las causas, consecuencias, selección, delimitación; la formulación del problema de investigación, los objetivos; la justificación (teórica, práctica y académica) y finalmente las limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Comprende el Marco Teórico, los antecedentes de la investigación,

base legal, teóricas y conceptuales, asimismo, la definición de términos básicos.

Capítulo III: Contiene la Hipótesis y Variables de Estudio, en este capítulo se muestra su identificación.

Capítulo IV: Desarrollo la metodología, el tipo, nivel y diseño de investigación; además, la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y la operacionalización de variables.

Capítulo V: Comprende los Resultados y la Discusión, se presenta el análisis e interpretación de los resultados, la prueba de hipótesis y la discusión de resultados de la aplicación del instrumento de investigación.

Conclusiones: Se dan a conocer las conclusiones obtenidas de la investigación.

Recomendaciones: Se brinda algunas sugerencias en base a los resultados obtenidos.

Referencias bibliográficas: Incorpora Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Séptima Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

Apéndices: Se presenta la Matriz de Consistencia, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario), la estadística de fiabilidad por cada variable, la solicitud de Autorización y la relación de los estudiantes que conforman la población.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial, existe una problemática en torno a la Cultura Tributaria, debido que es un tema al que no se le ha otorgado la importancia requerida, no se inculca la importancia de los deberes tributarios de los ciudadanos con el estado desde una edad temprana, en materia tributaria las personas desconocen que se pueden beneficiar de los ingresos internos del país. En esta línea la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas mencionan que; una forma prometedora de apoyar y respaldar la movilización de recursos internos radica en promover una Cultura Tributaria que se sustente en derechos y deberes, en cuyo marco los ciudadanos perciban sus deberes tributarios como parte integrante de su relación con el gobierno de sus respectivos países (OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP), 2015).

En el caso de los países latinoamericanos ha sido preponderante una conducta adversa de las personas al cumplimiento de sus deberes tributarios, que se evidencia con actitudes de rechazo y resistencia. A menudo estas conductas las justifican desaprobando la gestión del gobierno, a partir del nombramiento de actos de corrupción, ineficiencia, poca transparencia en el uso de recursos o ideologías del rol del estado y el ciudadano. En ese sentido, los autores señalan que la carencia de Cultura Tributaria está ligada a la falta de valores, solidaridad, honradez, la viveza criolla, la conciencia ciudadana, entre otros factores; por lo tanto se identifica que se origina principalmente por: a) La falta de remordimiento, en Argentina, b) El resto de los ciudadanos tampoco cumple con sus deberes tributarios y se consideran que no son necesarios, en Bolivia y c) Falta de conciencia y sensibilización, en Brasil, Perú y Colombia; en

el contexto de esa mirada internacional, los países han implantado diversas medidas o estrategias para crear Cultura Tributaria, principalmente dirigida a la sensibilización de los ciudadanos (Quispe y otros, 2020).

En el Perú, empleando las palabras del superintendente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Luis E. Vara Castillo, en la entrevista realizada por el Instituto Aduanero Tributario, existen dos grandes problemas de la escasa Cultura Tributaria; el primero está relacionado con la percepción negativa que tiene la población de la Administración Tributaria por ser la responsable de recaudar los ingresos fiscales que el país necesita y el segundo está en la forma en que el estado gasta los recursos públicos. Esto se debe a que constantemente se conocen casos de gastos ineficientes o actos de corrupción en las obras realizadas. En esa línea, desde hace varios años, la SUNAT viene desarrollando programas educativos para los estudiantes de los colegios y universidades en el ámbito nacional para comprometerlos con el desarrollo del país (Instituto Aduanero Tributario, 2020).

El problema que presentan actualmente los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, es la falta de Cultura Tributaria.

Dentro de las diversas causas que originan el problema, se muestran: (a) El desconocimiento de los deberes tributarios, (b) Bajo nivel de Educación Tributaria y valores personales, (c) No reciben como contraprestación obras o servicios por parte del estado, (d) Baja calidad de los servicios públicos y (e) Mal uso de los recursos y desconfianza en los funcionarios de la administración pública.

De continuar este problema en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, se verá reflejado en: (a) Bajos ingresos tributarios para el país, (b) Baja

calidad de vida para los ciudadanos, (c) Infracciones, sanciones y multas y (d) No solicitar Comprobantes de Pago.

Se pretende mediante la investigación determinar la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se desarrolló en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos del distrito Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca.

1.2.2 Delimitación Temporal

La información y datos que se tomaron para la presente investigación corresponden del mes de marzo al mes de junio del año 2023.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Pregunta Principal

- ¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?

1.3.2 Preguntas Específicas

- ¿Cuál es la relación entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?
- ¿Cuál es la relación entre la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?

- ¿Cuál es la relación entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

En la literatura académica existen diversos estudios que han evidenciado la importancia de la Cultura Tributaria y el uso adecuado de los Comprobantes de Pago en la recaudación de ingresos del país y en la lucha contra la evasión de impuestos. Estos estudios han resaltado la necesidad de fortalecer la Cultura Tributaria en la población, especialmente en los jóvenes, ya que ellos son los futuros contribuyentes y actores económicos del país, la cual permitió poseer una visión objetiva de las principales causas que conllevan al incumplimiento de sus deberes tributarios y que conllevan a no exigir Comprobantes de Pago cuando realizan sus transacciones. En este contexto, el presente estudio se orienta a contribuir al conocimiento acerca de la Cultura Tributaria en los estudiantes como rol fundamental entre los ciudadanos y el Estado; al mismo tiempo motivar la exigencia de Comprobantes de Pago al momento de ejecutar sus operaciones de compra y/o prestación de servicios.

1.4.2 Justificación Práctica

En el Perú, el sistema tributario es uno de los principales motores de la economía y la recaudación tributaria es fundamental para el desarrollo del país. Sin embargo, la Cultura Tributaria en la población peruana es limitada, lo que se refleja en la baja tasa de cumplimiento de los deberes tributarios y la evasión de impuestos. Por esta razón, es importante investigar cómo se comportan los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos con el sistema tributario y cómo valoran la emisión, exigencia y conservación de

Comprobantes de Pago, en ese marco, el presente estudio cobra una importancia sustancial, ya que puede desempeñar un papel preponderante en el fomento de una cultura tributaria responsable, también servirá como base para proponer estrategias y recomendaciones para las autoridades del instituto, ofreciendo una valiosa orientación sobre posibles intervenciones educativas y administrativas que, al implementarse, podrían contribuir significativamente a la mejora de la situación actual y al fortalecimiento de la Cultura Tributaria entre los estudiantes.

1.4.3 Justificación Académica

La investigación se basa en la necesidad de aportar conocimientos científicos y empíricos sobre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los estudiantes de educación superior, de este modo, el desarrollo del presente estudio va a permitir a los estudiantes, docentes y profesionales que pretenden realizar estudios relacionados a la Cultura Tributaria, obtener una base de datos para futuras investigaciones y estudios en el campo de la tributación, educación, formación contable y desarrollo profesional; del mismo modo, va a servir como una fuente de consulta para el público en general.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.
- Determinar la relación entre la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

- Determinar la relación entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

1.6 Limitaciones de la Investigación

En el desarrollo de la presente investigación no se presentaron limitaciones, la bibliografía, normatividad y jurisprudencia relacionada al tema es de fácil acceso en los medios digitales tanto como en físicos, asimismo; el acceso para realizar la encuesta no tuvo mayor inconveniente.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

Como señalan Camacho & Patarroyo (2017), en su investigación: Cultura Tributaria en Colombia, sustentada en la Universidad Minuto de Dios, para alcanzar el título profesional de Contador Público, dicho estudio tuvo como objetivo analizar el perfil del contribuyente frente a la Cultura Tributaria, el diseño de investigación que se empleó fue no experimental, con un nivel exploratorio y enfoque cualitativo, se trabajó con una muestra de población no determinada por el enfoque de la investigación. Para la recolección de información se utilizó la guía de instrumentos basándose en el análisis e interpretación de diferentes tipos de documentos, de su investigación obtuvieron como conclusiones: (a) La Cultura Tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la Cultura Tributaria, (b) El contribuyente debe saber que como herramienta fundamental en el desarrollo de la Cultura Tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, pues de sus actuaciones depende en gran parte el desarrollo del mismo, es por esto que con el desarrollo de esta investigación se puede definir que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país, y (c) El contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la Cultura Tributaria en

Colombia, participando de manera activa en los diversos programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma, del mismo modo, el contribuyente debe estar en constante actualización de la información que tiene relación con la Cultura Tributaria, para que sus actuaciones frente a la misma sean de acuerdo a la normatividad y procedimientos que se encuentren vigentes.

Del mismo modo, como lo hacen notar Banchón & Camacho (2022), en su investigación: *Relación entre la Educación Tributaria y la Cultura Tributaria en las Universidades de Guayaquil*, desarrollada para obtener el título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, sustentada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la que tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la Educación Tributaria y la Cultura Tributaria en las universidades de Guayaquil, para lo cual se empleó un diseño no experimental, con un tipo de investigación descriptivo y correlacional a través de un enfoque cuantitativo, empleando una muestra de 267 estudiantes universitarios. Para la recolección de información se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, los autores concluyeron que: (a) Se destaca la importancia que tiene la Educación Tributaria para el ser humano desde sus inicios, solo así logrará una Cultura Tributaria que permitan al sujeto pasivo hacer el pago de sus contribuciones de manera natural y no forzada como se realiza en la actualidad. Es de alta relevancia empezar a implantar los programas de Educación Tributaria para que los contribuyentes conozcan el uso y destino de los ingresos de la recaudación de los impuestos y fortalecer el sistema tributario, evitando así la evasión de estos que permiten contribuir con obras para beneficio social, (b) El incumplimiento tributario es uno de los factores que más efecto ha causado a través de los años, es por eso que se determinó que existe un bajo nivel de Cultura Tributaria en el país. Este tipo de acciones muchas veces son realizadas debido a la falta de Educación Tributaria que brindan las universidades, que

para el presente estudio se enfocó en la ciudad de Guayaquil, (c) Los Estudiantes encuestados poseen un conocimiento claro de lo que significa la Evasión Tributaria, por ello indicaron que a pesar de que en su entorno algunas veces realicen actos de incumplimiento tributarios, no lo realizarían por ningún concepto. Por otro lado, gran parte de los estudiantes pocas veces conocen el destino de los ingresos recaudados por el SRI, lo cual determinaron que ese puede llegar a ser uno de los motivos por los cuales existe un incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, y (d) Los Estudiantes encuestados de las universidades de la ciudad de Guayaquil determinaron que, si existe Educación Tributaria dentro de las materias de estudio en cada carrera, esto podrá generar una mejor Cultura Tributaria en el país. Es decir, que están de acuerdo con el conocimiento de los tributos para poder llegar a ser parte de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones. Esto significa, que al existir una adecuada y permanente capacitación tributaria generará una motivación para cumplir con los tributos que el SRI crea necesario.

En última instancia, empleando las palabras de Villasmil y otros (2018), con su investigación intitulada: Cultura Tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja, sustentado en la Universidad de Zulia en Venezuela, la misma tuvo como objetivo analizar desde la perspectiva fenomenológica, la educación para promover la Cultura Tributaria, para la cual se empleó una investigación con enfoque cualitativo, se trabajó con una muestra de 16 personas, a quienes les realizaron una entrevista a profundidad para recolectar la información, obteniendo como conclusiones: (a) En Venezuela, se ha buscado actuar con mucha eficacia con la puesta en marcha de planes antievasión, y con el uso de plataformas que sugieren la participación activa de los contribuyentes, en pro del requerimiento fiscal. Sin embargo, en los estudios realizados se ha podido verificar que la sanción y la

coerción no es un mecanismo que haya funcionado con mucho éxito en los últimos años, por lo cual se ha planteado, la búsqueda de alternativas que puedan generar confianza con el ciudadano, indudablemente que la seguridad y la legitimidad del Estado requieren de una política de servicios públicos eficientes, pero a su vez estrategias de comunicación dirigidas al desarrollo de las redes, reforzadas con programas de Educación Tributaria, con el objetivo de fomentar el sentido de responsabilidad tributaria a la sociedad, tal como se espera en los municipios Maracaibo y San Francisco del Estado Zulia, (b) Al haber analizado los resultados que se generaron en las entrevistas, existe una noción de Cultura Tributaria que se encuentra relacionada con la responsabilidad del Estado. En este sentido, es el Estado a través de sus organismos, quien debe establecer las estrategias forjadas en valores, a través de programas informativos, programas educativos, medios de información, lo cual favorezca la conducta del contribuyente, hacia la consolidación de la captación o recaudación de los tributos, (c) La concepción de Cultura Tributaria se enmarcó desde diferentes elementos, los cuales se vincularon a los valores propios del individuo en sus relaciones sociales, arraigado con el conocimiento y cumplimiento de normas legales, relacionados con el tema tributario, y los deberes del contribuyente, pero además, cómo es la percepción del destino que esos tributos tienen. Dentro de este marco, se plantea que para fomentar una Cultura Tributaria en los ciudadanos, es importante pasar por un proceso que vincule Educación Fiscal y Tributaria, en la cual se transmita información y conocimiento sobre los procesos tributarios, y las obligaciones que tienen los ciudadanos al respecto, y que adicionalmente se pueda dar a conocer sus derechos y hasta donde tienen la posibilidad de solicitar ante el Estado intervención ante determinados procesos de inversión social y educativa, (d) Es de gran relevancia, una Cultura Tributaria, que promueva valores y facilite el desarrollo de

competencias ciudadanas referidas a las responsabilidades que tienen los habitantes de una comunidad, respecto al desarrollo de esta, por lo cual se hace necesario su aporte tributario. En el mismo sentido, se requiere transmitir conocimientos sobre la normativa y procedimientos tributarios. Este proceso debe comenzar desde temprana edad, de tal manera de forjar una serie de elementos que le orienten a la responsabilidad tributaria, (e) La relación entre responsabilidad que tiene el Estado con las comunidades y los beneficios que este obtiene al recaudar más dinero, existe un alto nivel de desconfianza respecto al destino de los dineros recaudados. Por lo cual los ciudadanos respaldan algún tipo de conducta del contribuyente, respecto al no pago de impuestos. Ellos sustentan de alguna manera la Cultura Tributaria que prevalece en los municipios evaluados. La respuesta se inclinan a plantear que la responsabilidad del Estado se orienta solo en la satisfacción básica y mínima de las necesidades de la sociedad y el cumplimiento de los fines que la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999 establece, prestación de servicios públicos eficientes y proporcionar mejor calidad de vida a la población, y (f) Si el Estado cumpliera con lo que les compete respecto a la recaudación de los tributos y el destino del dinero, pudiera generar más confianza a la población, ello simplifica el proceso tributario de los municipios, y generaría una cultura de pago de tributos. En este orden de ideas, la formación de Cultura Tributaria se integra con la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Como expresa Espino (2020), en su investigación: Conocimiento en Cultura Tributaria en los Estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018, para optar el título de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. La misma tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria, en los estudiantes universitarios de la Región de Lambayeque 2018, empleando un diseño no experimental, con un nivel de investigación descriptiva, con enfoque cuantitativo y tipo aplicada, se trabajó con una muestra de 115 estudiantes en 4 universidades de la región Lambayeque. Se empleó para la recolección de datos la técnica encuesta tipo escala de Likert y el instrumento empleado fue el cuestionario, donde el autor obtuvo las siguientes conclusiones: (a) El nivel de conocimiento en Cultura Tributaria se encuentra en un nivel medio, (b) El nivel de conocimientos en Cultura Tributaria, con respecto a los valores se encuentra en el nivel medio, es decir, los universitarios tienen mediana predisposición a cumplir con sus obligaciones tributarias, evidenciando que es un tema que debe mejorar, (c) El nivel de conocimientos en Cultura Tributaria, con respecto a las normas legales y sanciones se ubica en el nivel medio pues los alumnos aún presentan desconfianza por parte de las entidades del Estado porque mencionan que solo desea cumplir con sus funciones sin satisfacer a los ciudadanos y no informan en qué gastan los impuestos generando desconfianza, (d) El nivel de conocimientos en Cultura Tributaria, con respecto a los símbolos se encuentra ubicado en el nivel medio pues los alumnos refieren que la información que han recibido de los impuestos no ha sido gracias a la universidad sino a los medios de comunicación, y (e) El nivel de conocimientos en Cultura Tributaria, con respecto a la tecnología se encuentra ubicado en un nivel medio. Aunque los universitarios hayan

recibido información se debe reforzar los temas sobre los tributos para formar a las personas como un correcto contribuyente y las cifras de evasión disminuyan.

De manera análoga, Vilca (2020), con su investigación: Cultura Tributaria en Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos – 2020, para obtener el grado de Contador Público con mención en Finanzas Corporativas, sustentada en la Universidad Privada de la Selva Peruana. El estudio tuvo como objetivo evaluar el nivel de Cultura Tributaria en Estudiantes de las tres escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana, utilizando un diseño no experimental, con un nivel descriptivo – comparativo y enfoque cuantitativo, con una muestra de 120 estudiantes. El autor empleó para la recolección de información la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, obteniendo como conclusiones: (a) El nivel de Cultura Tributaria es medianamente satisfactorio en 68,4% de los estudiantes de las tres escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos – 2020. En Administración, el 80,8% presentan Cultura Tributaria medianamente satisfactoria; en Contabilidad y Finanzas Corporativas, el 52,7% califican con Cultura Tributaria medianamente satisfactoria, en Economía y Negocios Internacionales, el 84,6% el nivel de Cultura Tributaria es medianamente satisfactoria, (b) El nivel de Educación Tributaria en estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana -Iquitos, se encontró que el 40,0% de estudiante presentaron nivel Educación Tributaria medianamente satisfactoria, el 55,8% de estudiantes de Administración el nivel de Conciencia Tributaria es medianamente satisfactoria; en el 56,4% de alumnos de Contabilidad y Finanzas Corporativas presentan nivel de Educación Tributaria muy satisfactoria y en el 46,2% de alumnos de Economía y Negocios Internacionales el nivel de Educación Tributaria

medianamente satisfactoria, (c) El nivel de Conciencia Tributaria en estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana -Iquitos, el 56,7% presenta nivel medianamente satisfactorio. De los estudiantes de Administración el 69,2% presentan nivel de Conciencia Tributaria medianamente satisfactoria; los estudiantes de Contabilidad y Finanzas Corporativas, el 56,4% presentan nivel de Conciencia Tributaria muy satisfactoria, y los estudiantes de Economía y Negocios Internacionales, el 76,9% presenta nivel de Conciencia Tributaria medianamente satisfactoria, (d) El nivel de disposición tributaria en estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana -Iquitos, el 35,0% presentan nivel de disposición medianamente satisfactoria. Los estudiantes de Administración el 61,5% presentan nivel de disposición tributaria medianamente satisfactoria; en Contabilidad y Finanzas Corporativas, el 54,5% presentan nivel de disposición tributaria muy satisfactoria y en Economía y Negocios Internacionales el 61,5% presenta nivel de disposición tributaria nada satisfactoria, y (e) el nivel de confianza tributaria en estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana -Iquitos, el 48,3% presenta confianza tributaria medianamente satisfactoria; los estudiantes de la escuela profesional de Administración, el 61,5% presentan confianza tributaria medianamente satisfactoria, Contabilidad y Finanzas Corporativas, 50,9% el nivel de confianza tributaria es muy satisfactoria; los estudiantes de Economía y Negocios Internacionales en el 84,6% presentan nivel de confianza tributaria medianamente satisfactoria.

Por último, citando a Chavez (2018), con su investigación: Cultura Tributaria del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente en el Distrito de Chachapoyas – 2017, para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. La investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de Cultura

Tributaria del consumidor final respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente en el distrito de Chachapoyas, durante el año 2017, para lo cual se empleó un diseño no experimental, nivel descriptivo - correlacional y un enfoque cuantitativo, se empleó una muestra de 378 habitantes del distrito de Chachapoyas, quienes fueron encuestados. Para la recolección de información se utilizó la técnica encuesta y el instrumento cuestionario, el autor concluyó que: (a) El nivel de la Cultura Tributaria de los consumidores finales en el distrito de Chachapoyas es bajo, ya que, al aplicar la encuesta en la población, los resultados arrojaron sus principales problemas como son que no tienen conocimiento adecuado sobre los comprobantes de pago, falta de valoración de los impuestos, no tienen conciencia de que al no exigir comprobantes de pago están contribuyendo al incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Por lo que se puede afirmar que este conjunto de acciones y deficiencias repercuten directamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en consecuencia la evasión de impuestos, (b) Al existir un bajo nivel de Cultura Tributaria en la población influye directamente en el aprovechamiento por parte de los contribuyentes hacia los consumidores finales, lo que desencadena en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, porque estos no tienen una Educación Tributaria adecuada, sobre todo les hace falta informarse, conocer, darle valor al rol que cumplen los impuestos en su distrito y en el país entero, (c) Se logró identificar los factores que vienen dificultando en los consumidores finales del distrito de Chachapoyas que tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria, desorientación y falta de información respecto a los impuestos, comprobantes de pago, etc., y (d) La valoración hacia los tributos por parte de los consumidores finales incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Chachapoyas, cuando los consumidores se identifican con el rol que tienen en la sociedad se hacen más

conscientes que el desarrollo del Perú es tarea de todos, por lo que contribuir con el estado generará la incrementación de los ingresos que serán utilizados en las principales necesidades que tenemos como es el sector de Salud, Educación, Inseguridad y Vías de Comunicación.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Tal como expresa, Rojas (2016), en su investigación: Causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de Comprobantes de Pago en las MYPES del barrio San Sebastián - Cajamarca durante el periodo 2015, para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. El estudio tuvo como objetivo determinar las causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de Comprobantes de Pago en las MYPES del barrio San Sebastián - Cajamarca durante el periodo 2015, en el estudio se empleó un nivel de investigación descriptivo y explicativo, con un método inductivo – deductivo, analítico – sintético, el diseño de la investigación fue no experimental, la población fue de 52 MYPES del barrio San Sebastián – Cajamarca. Para la recolección de información el autor aplicó la técnica encuesta y utilizó como instrumento el cuestionario, concluyendo que: (a) La falta de conocimiento tributario; según el resultado de la encuesta, el 31 % no sabe lo que es un comprobante de pago; el 71% nos evidencia los resultados de la encuesta que no conocen los requisitos y las características que deben tener los comprobantes de pago, (b) La carencia de Conciencia Tributaria que tienen los contribuyentes sobre la importancia de pagar sus impuestos, lo que se evidencian en los resultados de la encuesta, el 38 % opinan que es para realizar obras públicas (centros educativos, carreteras, centros de salud), el 35% opinan que es para contribuir con la sociedad y el Estado, (c) La falta de control tributario por parte de la SUNAT da como resultado lo siguiente: el 27 % opinan que 2 veces al año ejerce un control tributario y el 23 % opinan que 1 vez al año no ejerce un buen control tributario la Administración Tributaria, (d) Los

propietarios, responsables de las MYPES del barrio San Sebastián - Cajamarca, el 79 % de los propietarios responsables manifiestan que no han recibido las charlas de Comprobantes de Pago, repercutiendo esto al momento de cumplir una obligación tributaria lo que influye en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las MYPES del barrio San Sebastián – Cajamarca, y (e) No existe una verdadera Conciencia Tributaria por parte de los propietarios, responsables de las MYPES del barrio San Sebastián- Cajamarca, que desconocen la importancia de pagar tributos.

Asimismo, como expresa Heras (2019), en su investigación: Cultura Tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca 2018, sustentada en la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar el grado de Contador Público. En el estudio se empleó un diseño no experimental de corte transversal, un nivel de investigación descriptivo y aplicativo; señala que la investigación tuvo como objetivo estudiar la Cultura Tributaria como factor determinante en el cumplimiento tributario de los Comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca en el periodo 2018. El autor concluyó que: (a) En los comerciantes de prendas de vestir del centro comercial San Antonio de la ciudad de Cajamarca, existen factores de conocimiento, valoración y conciencia tributaria determinantes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, factores que limitan el cumplimiento legal de sus obligaciones fiscales y no contribuyen en potencializar la recaudación tributaria, (b) La falta de conocimiento sobre los tributos como imposición en el Perú es un factor que determina el cumplimiento tributario de los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de la ciudad de Cajamarca, toda vez, que en el estudio realizado se ha determinado que el 23% de comerciantes tienen poco conocimiento de tributación, y el 71% no tiene conocimiento, (c) La valoración de los tributos es un factor que

determina el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca, tal factor se sustenta con los resultados obtenidos ya que el 46% de dueños de negocios consideran que los tributos lo pagan por que están obligados hacerlo y tienen que cumplir necesariamente, así mismo, el 71% considera que los tributos no mejoran el nivel de vida de la población y el 88% manifiestan desconocer el destino que tiene los tributos que se aporta al Estado. Se muestra, por lo tanto, que no existe valoración y contribución social sobre la tributación por parte de los contribuyentes, demostrando que existe un bajo compromiso del Estado con los contribuyentes respecto a la valoración de los tributos, y (d) La Conciencia Tributaria constituye un factor predominante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca, mostrando en la presente investigación que el 70% de negocios declaran menos de lo que les corresponde, así mismo, el 79 % de negocios se encuentran acogidos al régimen tributario que no les corresponde en función a sus ventas que realizan, de la misma manera no emiten comprobantes de pago en un 57%, vale decir, que existe evasión considerable. Esto conlleva a determinar falta de Conciencia Tributaria en los comerciantes del Centro comercial San Antonio de Cajamarca.

En último lugar, citando a Ramos (2018), en su investigación: La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca – 2017, para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Cajamarca. El objetivo del estudio fue determinar de qué manera la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para lo cual se empleó un diseño no experimental, con un nivel descriptivo y con método analítico – sintético, se trabajó con una muestra de 95 contribuyentes acogidos al nuevo RUS del distrito de

Cajamarca. Para la recolección de información se aplicó la técnica encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario, obteniendo como conclusiones que: (a) La Cultura Tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias implantadas por la administración tributaria, (b) Con una adecuada Educación Tributaria a los contribuyentes si cumplen con sus obligaciones tributarias formales de acuerdo a la normativa impuesta por la SUNAT, ya que un contribuyente que tiene una adecuada Educación Tributaria conoce la normativa tributaria vigente, sabe cuándo cumplir con sus obligaciones tributarias, está en constante capacitación, lo cual facilita para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna, (c) La Conciencia Tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes aceptan el sistema tributario, cumple con la programación de las obligaciones tributarias sustanciales dentro de los plazos establecidos, los contribuyentes conocen la importancia del porqué pagar impuestos o tributar con el Estado, saben el destino de los recursos recaudados por la administración tributaria, lo cual hace que cumplan de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias, y (d) La difusión tributaria contribuye a evitar infracciones y sanciones, ya que los contribuyentes están informados sobre el cronograma de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias, conocen las infracciones en que pueden incurrir y las sanciones a que pueden estar afectos.

2.2 Base Legal

2.2.1 Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, establece la estructura y organización del Estado Peruano, asimismo, los deberes y derechos fundamentales de los ciudadanos (Constitución Política del Perú, 1993).

2.2.2 Ley Marco de Comprobantes de Pago

La Ley Marco de Comprobantes de Pago aprobado mediante Decreto Ley N° 25632, vigente desde el 01 de agosto de 1992, primera norma que regula lo relacionado a los Comprobantes de Pago, la Ley Marco de Comprobantes de Pago establece la obligación de emitir Comprobantes de Pago en todas las transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o en la prestación de servicios de cualquier naturaleza (Ley Marco de Comprobantes de Pago, 1992).

2.2.3 Reglamento de Comprobantes de Pago

La SUNAT en el uso de las facultades conferidas en el Decreto Ley N° 25632, emitió la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (Reglamento de Comprobantes de Pago), norma que dicta las características y requisitos mínimos, la oportunidad de entrega, las operaciones o modalidades exceptuadas de emitir y entregar Comprobantes de Pago, los Comprobantes de Pago que permiten sustentar gasto o costo y los mecanismos de control para la emisión o utilización (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999).

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Cultura Tributaria

2.3.1.1 Cultura. La cultura se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social.

Además de las artes y las letras, la cultura engloba los modos de vida, los derechos humanos fundamentales, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (ClubEnsayos, 2014).

2.3.1.2 Cultura Tributaria. Armas & Colmenares (2009), definen a la Cultura Tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la

confianza y la afirmación de los Valores de Ética Personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los ciudadanos, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

2.3.1.3 Educación Tributaria. Para Euro Social (2023), la Educación Tributaria es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los tributos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

Al respecto la SUNAT dispone de diversos medios para informar a la ciudadanía y desarrollar programas y proyectos que fomentan la Educación Tributaria en el país. Cuenta con una gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, que pertenece al Instituto Aduanero y Tributario, que despliega acciones que privilegian la Educación Tributaria y Aduanera desde las escuelas en el marco de un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación. Cuenta, además, con un programa de voluntariado corporativo denominado «Un Tributo para mi País», en el cual sus trabajadores van a las instituciones educativas a brindar charlas sobre temas relevantes y básicos en materia de tributos y aduanas. Asimismo, viene replicando una experiencia latinoamericana exitosa, los núcleos de apoyo fiscal, que tienen como público objetivo a los estudiantes universitarios (SUNAT, 2020).

2.3.1.3.1 Finalidad de la Educación Tributaria. La Educación tributaria tiene como finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad tributaria y deberes tributarios. Por lo que su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos morales, que ponga a conocimiento de los ciudadanos cuáles son sus derechos y obligaciones, fomentando la participación, la solidaridad, la responsabilidad, y haciéndoles

conocer que entre todos, contribuyentes pagando sus impuestos y cumpliendo las normas legales, clientes exigiendo Comprobantes de Pago en sus compras, podemos cooperar para financiar las necesidades que son comunes entre los ciudadanos, como la construcción y mantenimiento de escuelas, centros de salud, mayor seguridad, más y mejores caminos, etc., por lo tanto, la Educación Tributaria se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana (Vanegas, 2016).

2.3.1.3.2 Importancia de la Educación tributaria. La alternativa de desarrollar contenidos tributarios a niveles de la educación básica regular, comprende la enseñanza de la normatividad con relevancia social, tales como el Código Tributario, las leyes del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, normas de Comprobantes de Pago, los procedimientos tributarios y el cómo estos contenidos tienen una relevancia social. La importancia de impartir conocimiento tributario en la ciudadanía peruana, influye en la conducta de la persona ligado a la comprensión del rol social que tiene la tributación en la satisfacción de las necesidades públicas. Es en este sentido, la enseñanza de contenidos tributarios y accesorios corresponden ser impartidos desde los colegios, mediante la educación formal, es decir la inclusión de contenidos tributarios en el currículo escolar. Asimismo, la pertinencia de implementar la educación no formal a nivel de la educación superior, mediante el desarrollo de capacitaciones, talleres y charlas en materia tributaria son aspectos que resultan estratégicamente de suma importancia (Cárdenas, 2020).

2.3.1.3.3 La Educación Tributaria de los Ciudadanos. Los individuos aprenden a comportarse de acuerdo con las normas que rigen en el medio social donde viven. El proceso de socialización hace posible la transmisión de pautas culturales de una generación a otra. Mediante este proceso, el individuo va adoptando interiormente los conceptos, normas, valores y actitudes

propios del grupo social en el que está inserto, de manera que lleguen a formar parte de su propia personalidad. De este modo, las principales pautas de conducta del individuo en sociedad no se conforman tanto por medio de reglamentaciones externas sino a partir de reglas. Los individuos se van socializando a medida que van ajustando su propia conducta a las expectativas de los demás individuos que componen su grupo social. Cuando un individuo ha sido adecuadamente socializado en su papel de ciudadano no necesita tanto de la presión coactiva externa para cumplir las normas sociales. Al haberlos interiorizado, es capaz de comprender los derechos y las obligaciones que dicho papel connota y ajustar su conducta de manera espontánea a las expectativas que se tienen de él. Las normas tributarias forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto. Un ciudadano adecuadamente socializado tendería a cumplir correctamente los requerimientos que el sistema tributario le exige sin esperar a que se ejerciera sobre él la presión coactiva de la Administración Tributaria. Las responsabilidades tributarias formarían parte del conjunto de valores que un ciudadano respeta y defiende. Si todos los agentes socializadores, o la mayoría de ellos, muestran con sus actos que los intereses particulares se protegen utilizando medios ilícitos, si transmiten ideas y mensajes contrarios a los valores de justicia, solidaridad y cooperación, el ciudadano entenderá que las cosas funcionan así y no de otro modo. Lo normal, estadísticamente hablando, será comportarse como los demás, porque eso es lo que se espera de uno. Luego, si lo normal en un ciudadano es ser irresponsable, actuar de otro modo sería una extravagancia.

La Administración Tributaria tiene un cierto margen de maniobra para modificar la conducta tributaria de los ciudadanos por medio de la educación. Más allá del ejercicio de la coacción legítima, la Administración Tributaria puede y debe erigirse en agente socializador que,

mediante la utilización de estrategias educativas propias, vaya formando la Conciencia Tributaria de los ciudadanos.

En el diseño de esas estrategias educativas propias, la Administración Tributaria no puede ignorar la diversidad de la población-objeto sobre la que ha de actuar. Se mencionan aquí dos grupos poblacionales claramente diferenciados: los ciudadanos adultos y los niños y los ciudadanos más jóvenes. Cada uno de ellos debe ser objeto de actuaciones específicas que, aun persiguiendo el mismo objetivo, tienen que abordarse en orden inverso para ser realmente operativas (Díaz & Fernández, 2010).

2.3.1.3.4 La Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos. Los ciudadanos adultos ya han sido tributariamente socializados de un modo determinado, de acuerdo con las condiciones propias del contexto económico, político y social donde viven. Si en este contexto existe un cierto grado de conciencia cívica, es probable que su conciencia tributaria esté en un nivel similar o ligeramente inferior; por lo que sería relativamente sencillo apoyarse en los valores cívicos ya interiorizados para mejorar su ética tributaria. Pero si se va a actuar en un contexto carente de incentivos morales, el problema sería más complicado. Aquí, la Administración Tributaria tendría que actuar prácticamente en solitario, e incluso afrontar la incompreensión de otras instituciones o grupos sociales. En cualquiera de los casos, el problema es de ritmo y de intensidad, pero no de orden en las actuaciones. En unos contextos se alcanzarán resultados visibles antes; en otros más tardíamente. En unos contextos bastará con llevar a cabo campañas educativas; en otros, habrá que mantener una regularidad temporal muy constante para que sus efectos no se diluyan en el clima cultural adverso. No obstante, por algo hay que empezar. Y de nuevo hay que repetir que, con ciudadanos adultos ya socializados, de forma probablemente inadecuada, no se puede comenzar pretendiendo modificar juicios y valores que

ya han interiorizado. Por lo tanto, hay que actuar sobre las actitudes. Ahora bien, tampoco las actitudes son fáciles de cambiar, por lo que lo más operativo será comenzar a influir en sus opiniones, que son más débiles y mutables, hasta llegar a sus actitudes a través de sus percepciones.

Se debe comenzar por algo positivo: informar a la ciudadanía, de manera clara y sencilla, acerca de cómo se elabora el presupuesto público: cuáles son las necesidades de gastos corrientes, básicos; cuáles son las fuentes de los ingresos del Estado (tributarios y no tributarios); cuáles son las decisiones de gasto que hay que afrontar de manera prioritaria para conseguir el desarrollo sostenible del país; qué problemas trae el recurso de endeudamiento si no alcanzan los ingresos del país, etc. De este modo, se induce al ciudadano a establecer una identificación entre los problemas privados y los públicos, entre los intereses personales y los colectivos; a percibir los aspectos tributarios, no como la imposición carente de sentido por parte del Estado, sino como un instrumento para financiar la vida en común dentro del país (Díaz & Fernández, 2010).

2.3.1.3.5 Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria. La Educación Tributaria tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos sino proponer contenidos morales. De ahí que la Educación Tributaria deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. La formación de una Cultura Tributaria democrática consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos tributarios concretos, existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes. El principal de

tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones legales como una contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos. De este modo, la Educación Tributaria debe convertirse en un tema para: Identificar los distintos bienes y servicios públicos, conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos, reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias, establecer los derechos y las obligaciones a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios, interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común, asimilar la responsabilidad tributaria como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, e identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico y comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática. Por eso, la Educación Tributaria es una estrategia para la formación de una Cultura Tributaria basada en un conjunto de valores, que inspiren y orienten la conducta tributaria de unos ciudadanos libres, activos y responsables, que desean vivir en una sociedad cohesionada donde se comparten tanto las metas colectivas como los medios necesarios para lograrlas (Díaz & Fernández, 2010).

2.3.1.3.6 El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes.

La percepción que se tiene de la responsabilidad tributaria viene influida por muy diversas instituciones, entre las que destaca el sistema educativo. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los niños y a los jóvenes. Tarea doble de importancia decisiva para la comunidad, donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa, por su impacto directo en la socialización de los más jóvenes. Debido a su doble función, el sistema educativo

completa y sustituye a la familia en aquellas tareas que ésta por sí sola ya no puede abarcar en las sociedades complejas. Debido a su enorme autoridad normativa, el impacto de la educación formal en la formación de la conciencia ética es muy eficaz: compite con éxito con la educación informal, y mejor aún con la educación no formal que sólo se ocupa de tareas informativas. Por eso, el sistema educativo es un aliado imprescindible, cuya colaboración en la tarea de la formación de la Cultura Tributaria de los más jóvenes debe procurar asegurarse toda Administración Tributaria sea cual sea el nivel de ética cívica del ámbito en el que actúe.

El sistema educativo puede preparar a los niños y a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido y la finalidad de los impuestos y que describan brevemente los capítulos del presupuesto público, así como los requerimientos más simples del sistema tributario. Pero con ser esto muy importante, no lo es todo. Lo decisivo sería que los alumnos interioricen la idea del sistema tributario como uno de los ámbitos donde se articula la necesaria correspondencia legal y ética entre derechos y obligaciones, donde se enlazan los intereses personales y los beneficios comunes. Por esta razón, la alianza Administración Tributaria-Sistema Educativo en la formación de la Cultura Tributaria de los ciudadanos es fundamental cuando se quiere, bien impulsar, o bien asentar, los valores y actitudes democráticos (Díaz & Fernández, 2010).

2.3.1.4 Conciencia Tributaria. Se entiende a la Conciencia Tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están inmersos. Esta definición incluye varios elementos:

a) El primero, es la interiorización de los deberes tributarios, este elemento alude necesariamente

a que los ciudadanos poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, las personas observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria y de ello como consecuencia se obtendrá beneficios comunes, b) El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que las personas deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que la persona, en ejercicio de sus facultades, desee hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí, y c) Tercero, conocer que el hacer cumplir las normas tributarias acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el ciudadano un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se haga cumplir las normas, toda persona necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento; siendo el Estado el responsable de dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Alva, 2010).

2.3.1.4.1 Mecanismos Para la Creación de Conciencia Tributaria. Luego de los cambios que han sufrido tanto la normatividad tributaria como la misma Administración Tributaria (SUNAT) en los últimos tiempos, surge la interrogante respecto a si los contribuyentes han asumido realmente una Conciencia Tributaria. Una respuesta afirmativa a esta pregunta podría parecer aventurada, dado que no existen en el país mecanismos que procuren fomentar una Conciencia Tributaria entre toda la población. Debido a ello y para elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en los ciudadanos una Conciencia Tributaria, por ello es necesario que pueden emplearse

mecanismos que permitirán crearla en las personas, (Alva, 2010). A continuación, se mencionan los mecanismos más relevantes.

- **Educación Cívica**

Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como comúnmente se imparte en las instituciones educativas de nuestro país. Este tipo de educación debe ir mucho más allá de los temas tradicionales, ya que debemos incluir en ella la noción de aplicar las regulaciones tributarias como parte integral de nuestra formación. No olvidemos que es justamente en la etapa de la infancia y adolescencia en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, diferentes tipos de comportamientos, lo que contribuye a la formación de principios y valores tanto éticos como morales. Es necesario crear las bases de una Conciencia Tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá implementar de manera tardía cuando la persona ya aprendió y se acostumbró a burlar o no aplicar el ordenamiento tributario imperante.

Hay que comprender que la Conciencia Tributaria se debe convertirse en una tradición que debe ser inculcada en todas las personas en general. Al igual que cualquier tradición, ésta no puede resultar fruto de la improvisación, por tanto, se requerirá también la colaboración del tiempo, de circunstancias propicias, además de toda una serie de condiciones que el Estado puede promover (Alva, 2010).

- **Crear Reglas Sencillas**

Nadie niega que las normas tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las legislaciones tributarias se debe simplemente a que la sociedad

en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad de mayor complejidad. De esta manera, un mecanismo para crear Conciencia Tributaria podría estar representado en formular normas que sean menos complicadas en materia de interpretación y que por consiguiente sean más esquemáticas. La normatividad tributaria en su mayoría es compleja, pero debe tratarse con el correr del tiempo en convertirla en más sencilla. Por ello, estas reglas más simplificadas no implican que sean totalmente comprensibles bajo una lectura básica porque se eliminarían ciertos vocablos especializados, sin los cuales sería imposible crear dichas normas y desarrollar un sistema tributario capaz de adaptarse a la complejidad de la sociedad en donde vivimos. Cuando nos referimos a la sencillez consideramos que debe ser entendido no sólo por su comprensión sino por su aplicabilidad a fin de que brinde resultados favorables tanto a la administración tributaria como a la población en general (Alva, 2010).

- Uso de Sanciones

Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una sociedad específica, se emplean diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con los comportamientos. Como todos los valores morales, el concepto de deber tributario se desvanece con rapidez si no se aplican sanciones y el estado no las aplica de manera efectiva.

La coacción es necesaria para asegurar que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias tanto en términos formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, ya sea creando nuevas penalidades o mediante el aumento de las existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte. Toda sanción debe estar

directamente relacionada con las operaciones realizadas, si la sanción es demasiada severa, entonces no se alinearán con un buen sistema tributario y se tenderá a un aumento en el incumplimiento de la normatividad tributaria (Alva, 2010).

2.3.1.4.2 Visión del Mundo. Las personas pueden tener diversos grados de Conciencia Tributaria en función a la práctica social de sus derechos ciudadanos, en esa línea; la visión del mundo de las personas se refiere a una concepción individualista del bienestar que el Estado tiende a favorecer a grupos pequeños y por ende la limitación del cumplimiento de las normas tributarias. Por otra parte, personas más inclinadas a una visión comunitarista o colectivista, están más dispuestas a cooperar con el rol del Estado. En nuestro país los ciudadanos tienen una actitud de cooperación disminuida, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador de la Administración Tributaria.

Otra norma social que impacta positivamente sobre la Conciencia Tributaria es la reciprocidad, cuando un individuo actúa bajo esta norma, responde con actitudes con las cuales ha sido tratado. Así, la reciprocidad es un factor para incrementar el cumplimiento de las normas tributarias por parte de las personas. Cuando una persona internaliza una norma, esta se convierte en una norma personal, como consecuencia existiría mayor probabilidad de que los agentes estén dispuestos a cooperar con su cumplimiento.

Por otro lado, tenemos las actitudes políticas que afectan la Conciencia Tributaria, particularmente la indiferencia política o el sentimiento de falta de poder, cinismo, y la falta de confianza en el proceso político, los políticos mismos y las instituciones democráticas, estas percepciones de los ciudadanos reducen su compromiso con el Estado los mismos que tienden a una predisposición baja de cumplir con las normas tributarias, por el contrario un estado percibido como justo aumenta la Conciencia Tributaria (Flores, 2015).

2.3.1.4.3 Procesos y Normas Internalizadas. Las Normas Sociales pueden ser definidas de forma amplia como expectativas de comportamiento. Acciones que se espera que una persona realice durante la interacción cotidiana. Estas expectativas pueden ser de tipo descriptivo o prescriptivo. Las normas sociales descriptivas se refieren a regulaciones del comportamiento social basadas en lo que “usualmente se hace”. Las personas que no siguen estas normas son percibidas como “raras” o “inusuales”. Por otro lado, las normas sociales prescriptivas tienen que ver con regulaciones del comportamiento basadas en lo que “se debe hacer”, en restricciones de carácter moral y lo que es socialmente aceptable o inaceptable, bueno o malo. Estas últimas (las normas sociales prescriptivas), por lo general, atraviesan un proceso de institucionalización y formalización convirtiéndose muchas de ellas con el tiempo en leyes, reglamentos, códigos, u otros tipos de normas formales (Rottenbacher, 2014).

El Estado depende de manera sustancial del grado de internalización por parte de sus ciudadanos de las normas sociales no innatas, incluidas las establecidas formalmente. Sería imprescindible que los ciudadanos las respetasen instintivamente, sumándolas al conjunto de normas sociales moralizadas (violarlas es inmoral). Este último sistema conformaría una moralidad utilitarista cuyo objetivo es garantizar el máximo bien para el mayor número de personas. Las normas sociales internalizadas constituyen gran parte del capital social de un país, más importante quizá para su prosperidad que sus recursos físicos (Álvarez, 2017).

2.3.1.5 Valores de la Ética Tributaria. Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social. Los valores de la Ética Tributaria motivan a las personas a actuar de cierta manera porque forman parte de su sistema de creencias, determinan sus conductas, expresan sus intereses y sentimientos (Morales, 2023).

Dentro de la Ética Tributaria deben existir una serie de valores compartidos por la sociedad, que deben mostrar cómo deben ser los comportamientos y actitudes de las personas para alcanzar el bienestar colectivo; a continuación, se muestran los valores más importantes:

2.3.1.5.1 Responsabilidad. La Responsabilidad significa responder ante lo hecho, de nuestros propios actos y hacerse cargo de las consecuencias de los mismos. Ser responsable es ser capaces de cumplir con nuestras obligaciones y tomar las decisiones correctas por nosotros mismos, sin la supervisión de alguien o que nos estén recordando permanentemente lo que debemos hacer. Una persona responsable cumple con sus deberes de manera oportuna y eficiente.

La responsabilidad no se agota en los límites de la conciencia personal, sino que abarca a todo y a todo los demás. Una ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos (Mori, 2011).

2.3.1.5.2 Cooperación. Se denomina cooperación al conjunto de acciones y esfuerzos que, conjuntamente con otro u otros individuos, se realiza con el objetivo de alcanzar una meta común. La cooperación es el resultado de una estrategia de trabajo conjunto que se vale de una serie de métodos para facilitar la consecución de un objetivo. Unir esfuerzos y establecer líneas de acción conjunta entre los ciudadanos del país y los organismos públicos, sobre el aspecto de cumplimiento de las normas tributarias (Flores, 2015).

2.3.1.5.3 Compromiso. Un compromiso es una promesa o una declaración de principios, una estipulación contenida en un contrato por la que las partes acuerdan cumplir con lo establecido. Todos los ciudadanos de una nación deben de cumplir con ciertos compromisos cívicos o sociales como, por ejemplo: el respeto y cumplimiento de las normas tributarias. En esa

línea, los ciudadanos y el estado deben tener una actitud positiva y responsable para el logro de los objetivos, fines y metas en materia tributaria (Mori, 2011).

2.3.1.5.4 Solidaridad. Se entiende a la solidaridad, como el sentimiento de unidad basado en intereses o metas comunes, compartido por muchos individuos, por pertenecer a un mismo grupo social, para trabajar unidos, para lograr una misma meta o para luchar juntos por un mismo motivo. En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del estado y los ciudadanos. La solidaridad es un valor por lo que las personas se mantienen unidas, compartiendo las mismas obligaciones e intereses (Mori, 2011).

2.3.2 Comprobantes de Pago

2.3.2.1 Comprobantes de Pago

2.3.2.1.1 Definición de Comprobantes de Pago. Como plantea Facele (2022), los Comprobantes de Pago son en esencia un documento que acredita la entrega de un producto o la prestación de un servicio en las condiciones legales y estipuladas por la SUNAT. Es decir, se trata de un documento que pueda sustentar las operaciones de una empresa con un tercero. Por medio de este documento el cliente sea persona natural o jurídica le exige al contribuyente generar y ratificar la información de sus procesos de venta para luego se traslada a una declaración juramentada sobre estos acuerdos comerciales.

2.3.2.1.2 Importancia de los Comprobantes de Pago. Para los clientes o consumidores finales, la recepción de estos comprobantes de pago emitidos por hoteles o restaurantes puede otorgarles beneficios como la deducción tributaria. Por otro lado, permitirá contar con la constancia de haber realizado el pago por un bien o un servicio y tener evidencia suficiente para hacer reclamos, solicitar el cambio de algún artículo o exigir la mejora de un servicio contratado.

Como se puede observar, la emisión de Comprobantes de Pago es de hecho, un asunto importante para todos; tanto, empresas y clientes.

Finalmente, la importancia de los comprobantes de pago podría enfatizarse en asuntos macroeconómicos del Perú como evitar la evasión tributaria. Ya que cuando se emite un comprobante hay una prueba de la transacción y esta se anota en los registros y libros contables, dicha información a su vez es importante porque se declararán ingresos correctos y se pagarán los impuestos respectivos (Facele, 2022).

2.3.2.1.3 Tipos de Comprobantes de Pago. Los tipos de Comprobantes de Pago son los documentos autorizados por la SUNAT, en donde se muestra detalladamente los datos de acuerdo a cada tipo de comprobante y operación, entre ellos tenemos los que se describen a continuación:

Tabla 1*Tipos de Comprobantes de Pago*

Tipo de Comprobante de Pago	Características
Factura	Es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios, se utiliza para sustentar costos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas, no se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes y se emite a favor del adquirente que cuente con número de Registro Único de Contribuyentes.
Boleta de Venta	Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales, no permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios.
Nota de Crédito	Es un documento que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura o boleta de venta otorgada con anterioridad al mismo adquirente o usuario.
Nota de Débito	Es un documento que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor. Es emitido con posterioridad a la emisión de una factura o boleta de venta otorgada al mismo adquirente o usuario.
Comprobante de Retención	Es un comprobante de pago emitido por el Agente de Retención, cuando en una operación comprendida en el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas, su proveedor le retribuye un pago total o parcial.

Tipo de Comprobante de Pago	Características
Recibo por Honorario	Es un comprobante de pago que emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría.
Comprobante de Percepción	Es un comprobante de pago emitido por el Agente de Percepción cuando realice el cobro total o parcial a su cliente o importador, sea por adquisición de combustible o por Ventas Internas comprendidas en el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas.
Recibo de Servicios Públicos	Es un comprobante de pago que se emite por los servicios de luz, agua o teléfono, en operaciones con usuarios que proporcionen o no un número de RUC.
Guía de Remisión	La guía de remisión es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es de uso obligatorio exigido por la Sunat.
Liquidación de Compra	La Liquidación de compra es un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

Nota: Fuente: Tipos de Comprobantes de Pago adaptado de (Cpe - Sunat, 2022).

2.3.2.1.4 Monto Mínimo Para la Emisión de Comprobantes de Pago. En operaciones con consumidores finales que no excedan la suma de cinco soles (S/ 5.00), la obligación de emitir Comprobante de Pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregárselo. El sujeto obligado deberá llevar diariamente un control de dichas operaciones, emitiendo una boleta de venta al final del día por el importe total de aquellas por las que no se hubiera emitido el Comprobante de Pago respectivo (Sunat, 2023).

2.3.2.1.5 Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta. Cuando el monto total a pagar por la compra de bienes o prestación de servicios, en la boleta de venta supere los setecientos soles (S/ 700.00), será necesario consignar los siguientes datos del adquirente o usuario: a) Apellidos y nombres y b) Número de su Documento de Identidad (Sunat, 2023).

2.3.2.1.6 Casos en los que se Pueden Emitir Comprobantes de Pago Físicos. Los contribuyentes que emiten comprobantes electrónicamente y que ya tienen la condición de obligados, solamente podrán emitir facturas impresas en casos excepcionales tal y como se estableció en la (Resolución de Superintendencia N° 113-2018/SUNAT), referida a emisión de contingencia. En ese sentido, las empresas pueden emitir Comprobantes de Pago de forma física en los supuestos de falta de internet, fluido eléctrico, desastre natural, robo o hackeo, además; deberán comunicarlo a la SUNAT o a través de su Operador de Servicios Electrónicos (OSE), a fin de que sea registrado en el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) que se utiliza para el registro de los comprobantes electrónicos (Guzmán, 2018).

2.3.2.1.7 Monto Mínimo de Bancarización. La bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permitan identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión

tributaria, el lavado de activos y otros delitos. En ese sentido se aprobó el Decreto Legislativo N° 1529, que modifica la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía (Ley N° 28194), en el Artículo 4° indica que el monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500.00), dichos límites entraron en vigencia a partir del 01 de abril de 2022.

Cabe precisar que se debe usar medio de pago aun cuando las cancelaciones se realicen de manera parcial por importes menores a dichos montos (Estudio Mundo Contable, 2023).

2.4 Definición de Términos Básicos

2.4.1 *Administración Tributaria*

La administración tributaria es un componente del estado, con el objetivo de realizar funciones relacionadas a la fiscalización, control, recaudación, emisión y cumplimiento de normas tributarias.

2.4.2 *Bancarización*

La Bancarización significa utilizar el sistema financiero para facilitar y formalizar todas las transacciones efectuadas entre los agentes económicos, que permitan identificar su origen y destino. Este proceso permite evitar el uso del dinero físico.

2.4.3 *Comprobantes de Pago*

Los comprobantes de pago son documentos que acreditan el traspaso de algún bien o que se generó un servicio a cambio de algún monto determinado, así mismo; los comprobantes de pago se generan con el fin de que haya una constancia de las transacciones realizadas.

2.4.4 *Compromiso*

El compromiso hace referencia a una obligación o acuerdo que tiene una persona con otras ante un hecho o situación. Una persona comprometida significa que está tomando un cierto grado de responsabilidad sobre algo en específico.

2.4.5 *Conciencia Tributaria*

La Conciencia Tributaria es la interiorización en las personas de los deberes tributarios establecidos por las normas, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento traerá un beneficio común para toda la sociedad en la que están inmersos.

2.4.6 *Cooperación*

Se denomina cooperación a la ayuda mutua entre individuos con el fin de alcanzar un bien común, donde cada uno de los cooperantes aporta algo al proceso cooperativo.

2.4.7 *Cultura Tributaria*

La Cultura Tributaria es una conducta de los individuos que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y los valores de ética individual, respeto a las normas, responsabilidad cívica y solidaridad social de todos.

2.4.8 *Deberes Tributarios*

Los deberes tributarios son las obligaciones que tienen los contribuyentes y ciudadanos de cumplir con las normas y disposiciones establecidas por las leyes tributarias, con el fin de aportar al financiamiento del Estado y contribuir al bienestar social.

2.4.9 Educación Cívica

La Educación Cívica es una rama de la educación que se enfoca en enseñar a los ciudadanos sobre los derechos y deberes que tienen como miembros de una sociedad y sobre cómo ejercerlos de manera responsable y activa.

2.4.10 Educación Tributaria

La Educación Tributaria es una estrategia orientada a mejorar la Cultura Tributaria, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad social de los ciudadanos.

2.4.11 Ética Tributaria

Se entiende a la Ética Tributaria como el conjunto de reglas, principios o valores que están concebidos para la conducción de la conducta humana frente a las normas tributarias.

2.4.12 Finalidad de la Educación Tributaria

La finalidad de la Educación Tributaria es promover el conocimiento y la comprensión de los impuestos y los sistemas tributarios por parte de la población para fomentar una ciudadanía solidaria, comprometida, participativa y responsable de sus derechos y obligaciones tributarias.

2.4.13 Importancia de la Educación Tributaria

La Educación Tributaria es importante porque las personas, desde sus primeros años, entienden la razón del cumplimiento de las normas tributarias, recordando, por todos los medios posibles, que el dinero que se recauda en impuestos sirve al estado para mantener y mejorar los bienes y servicios que reciben los ciudadanos.

2.4.14 Importancia de los Comprobantes de Pago

Solicitar comprobantes de pago permite sustentar las operaciones y posibilitan contribuir con el país, porque estamos asegurando que el contribuyente pague sus impuestos.

2.4.15 La Educación Tributaria de los Ciudadanos

La Educación Tributaria de los ciudadanos se refiere a la formación y concientización de la población acerca de las obligaciones y responsabilidades tributarias que deben cumplir en relación a sus actividades económicas.

2.4.16 La Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos

Las actitudes Tributarias de los ciudadanos son acciones con las que ellos adoptan diferentes comportamientos que van desde la evitación, el cumplimiento o incumplimiento de las normas tributarias, y se autojustifican convenciéndose de que sus comportamientos son razonables.

2.4.17 Mecanismos Para la Creación de Conciencia Tributaria

Son el conjunto de elementos que ayudan a fomentar la Conciencia Tributaria en toda la población entre ellos se tienen; la educación cívica, creación de reglas sencillas y el uso de las sanciones.

2.4.18 Procesos y Normas Internalizadas

La internalización de normas y procesos consiste en que las acciones reguladas inicialmente desde el exterior de los individuos; lo bueno y lo malo, van progresivamente incorporándose a la persona a medida que va desarrollándose dentro de la sociedad.

2.4.19 Reglas Sencillas

Son un conjunto de instrucciones o directrices claras y fáciles de seguir que permiten tomar decisiones o realizar acciones de manera eficiente y efectiva. Estas reglas suelen ser simples y fáciles de entender.

2.4.20 Responsabilidad

La responsabilidad es cumplir con sus deberes y obligaciones de manera oportuna y ser meticulouso al momento de tomar decisiones o realizar algo.

2.4.21 Sanciones

Las sanciones son las consecuencias legales y económicas que se imponen a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias establecidas en las leyes y normativas de carácter tributario.

2.4.22 Solidaridad

La solidaridad es el apoyo a una causa o al interés de otros individuos, en situaciones difíciles, en aras de conseguir un fin común.

2.4.23 Tipos de Comprobantes de Pago

Son documentos autorizados por Sunat, que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

2.4.24 Valores

Son los principios y actitudes positivas que pueden llegar a caracterizar a cada ciudadano. Los valores motivan a las personas a actuar de una u otra manera.

2.4.25 Visión del Mundo

Son las creencias o percepciones sobre el cumplimiento de determinados procesos y normas sociales por parte del Estado y los ciudadanos.

Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1 Planteamiento de la Hipótesis

3.1.1 *Hipótesis General*

- Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

3.1.2 *Hipótesis Específicas*

- Existe relación significativa entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.
- Existe relación significativa entre la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.
- Existe relación significativa entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

3.2 Variables

Las variables de la presente investigación son:

3.2.1 *Variable 1*

Cultura Tributaria

3.2.2 *Variable 2*

Comprobantes de Pago

3.3 Operacionalización de Variables

Tabla 2

Operacionalización de Variables - Variable Cultura Tributaria

Título: “Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023”							
Nombre de la Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de Medición	
Cultura Tributaria	La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes (Méndez, 2004 citado en Castillo & Castillo, 2016).	La variable 1, Cultura Tributaria, se va medir mediante la Escala de Likert a través de un cuestionario	Educación Tributaria	-Finalidad de la Educación Tributaria	a, b, c	Ordinal	
				-Importancia de la Educación Tributaria	d, e		
				-La Educación Tributaria de los ciudadanos	f, g		
				-La modificación de las actitudes tributarias de los ciudadanos adultos	h, i, j		
				-Objetivos y funciones de la Educación Tributaria	k		
				-El sistema educativo y la Educación Tributaria de los niños y de los jóvenes	l, m		
			Conciencia Tributaria	-Mecanismos para la creación de Conciencia Tributaria	n, o		
				-Visión del mundo	p, q, r		
				-Procesos y normas internalizadas	s		
				Valores de la Ética Tributaria	-Valores de la Ética Tributaria		t, u, v
					-Responsabilidad		w
					-Cooperación		x
					-Compromiso		y
-Solidaridad	z						

Tabla 3*Operacionalización de Variables - Variable Comprobantes de Pago***Título: “Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023”**

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de Medición
Comprobantes de Pago	Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la compra de bienes, la entrega en uso y la prestación de servicios. Con ellos puedes solicitar un cambio si el producto que adquiriste está defectuoso. Es decir, los comprobantes de pago son aquellos documentos que entregan los vendedores o prestadores de servicios a una persona que les ha pagado por un objeto o servicio (Capone, 2019).	La variable 2, Comprobantes de Pago, se va medir mediante la Escala de Likert a través de un cuestionario	Comprobantes de Pago	-Definición de Comprobantes de Pago	aa	Ordinal
				-Importancia de los Comprobantes de Pago	bb	
				-Tipos de Comprobantes de Pago	cc	
				-Monto mínimo para la emisión obligatoria de Comprobantes de Pago	dd	
				-Momento en que se debe consignar los datos del adquirente o usuario en las boletas de venta	ee	
				-Casos en los que se pueden emitir Comprobantes Físicos	ff	
				-Monto Mínimo de Bancarización	gg, hh	

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1 Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1 *Enfoque de la Investigación*

La investigación fue de enfoque cuantitativo ya que considera el conocimiento objetivo, el mismo que se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medicación numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas (Universidad de Colima, 2023).

4.1.2 *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1 Método Deductivo. “El método deductivo es una forma de razonamiento que parte de una verdad universal para obtener conclusiones particulares” (Maya, 2014, pág. 14). En ese sentido se tomó teorías de aplicación universal de la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago para obtener conclusiones particulares.

4.1.2.2 Método Analítico. Este método se “fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas” (Abreu, 2014, pág. 199). En ese sentido, se realizó el análisis de cada una de las variables y su relación con las dimensiones.

4.1.2.3 Método Sintético. El método sintético trata de un procedimiento analítico racional que “analiza y sintetiza la información recopilada, lo que permite ir estructurando las ideas” (Maya, 2014, pág. 13). Permitió integrar las dimensiones de las variables y obtener conclusiones.

4.2 Nivel de Investigación

El nivel de la investigación fue correlacional, dado que, este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos,

categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables (Hernández y otros, 2014).

En esa línea de ideas, permitió relacionar las variables Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

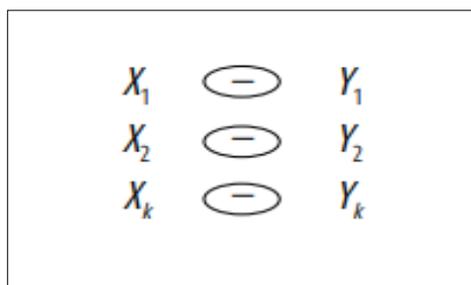
4.3 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación fue no experimental-transversal, en virtud que, (...) la investigación se realizó sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Así mismo; es investigación transversal, puesto que, se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único, siendo su propósito describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Hernández y otros, 2014).

Este diseño permitió relacionar las variables Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en un tiempo determinado.

Figura 1

Correlación entre variables



Nota: Fuente: Diseño de Investigación; diseños transeccionales correlacionales-causales. Tomada de (Hernández y otros, 2014).

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población

“La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes que son el foco principal de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2012, pág. 81).

Para el presente trabajo la población estuvo conformada por 96 Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

4.4.2 Muestra

La muestra es igual a 83 Estudiantes.

4.4.3 Muestreo

El muestreo que se utilizó en el presente trabajo de investigación es el no probabilístico intencional o por conveniencia.

4.5 Unidad de Análisis

La unidad de análisis para la investigación estuvo dada por cada uno de los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos.

4.6 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

4.6.1 Técnica de Recolección de Datos

4.6.1.1. Encuesta. En la investigación se utilizó la encuesta, la cual es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación, que favorece la recolección de datos de una determinada población que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (López & Pérez, 2011, pág. 485).

4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos

4.6.2.1 Cuestionario. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, el cual “es un conjunto de preguntas sobre hechos y aspectos que interesan en una investigación y son contestadas por los encuestados” (López & Pérez, 2011, pág. 486). En la investigación el cuestionario estuvo conformado por preguntas politómicas cerradas en escala de Likert.

4.7 Técnicas Para el Procesamiento y Análisis de la Información

El registro y procesamiento de la información se realizó según lo siguiente:

- Base de Datos en el programa informático SPSS versión 27, con los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.2 Presentación, Interpretación y Análisis de Resultados

5.2.1 Resultados Estadísticos de la Variable 1: Cultura Tributaria

5.2.1.1. Dimensión: Educación Tributaria

Ítem a)

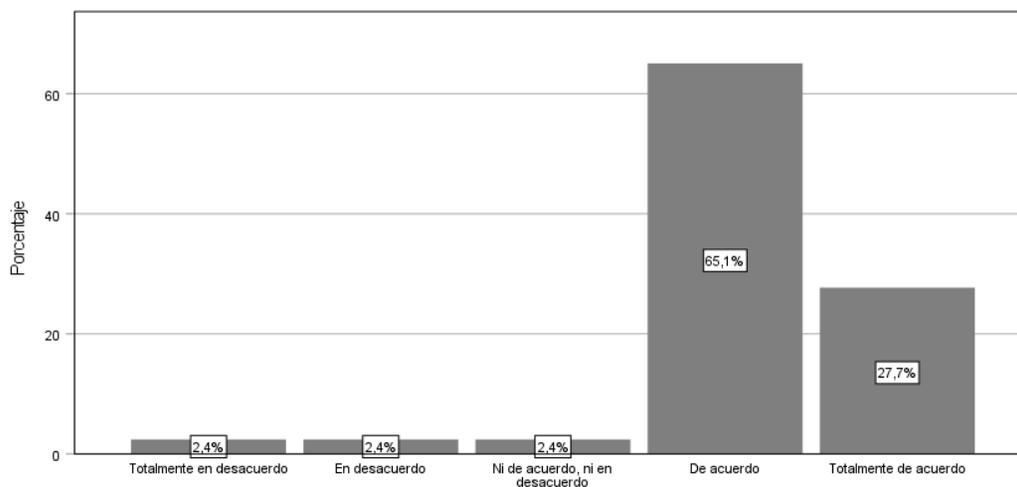
Tabla 4

Educación Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	2,4
En desacuerdo	2	2,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2,4
De acuerdo	54	65,1
Totalmente de acuerdo	23	27,7
Total	83	100,0

Figura 2

Educación Tributaria



De la Tabla 4 y la Figura 2, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 65.1% (54) están de acuerdo, el 27.7% (23) están totalmente de acuerdo, el 2.4% (2) están totalmente en desacuerdo, el 2.4% (2) están en desacuerdo y el 2.4% (2) no están ni de acuerdo,

ni en desacuerdo, respecto a que la educación tributaria es una estrategia orientada a mejorar la Cultura Tributaria, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad social de los ciudadanos.

Ítem b)

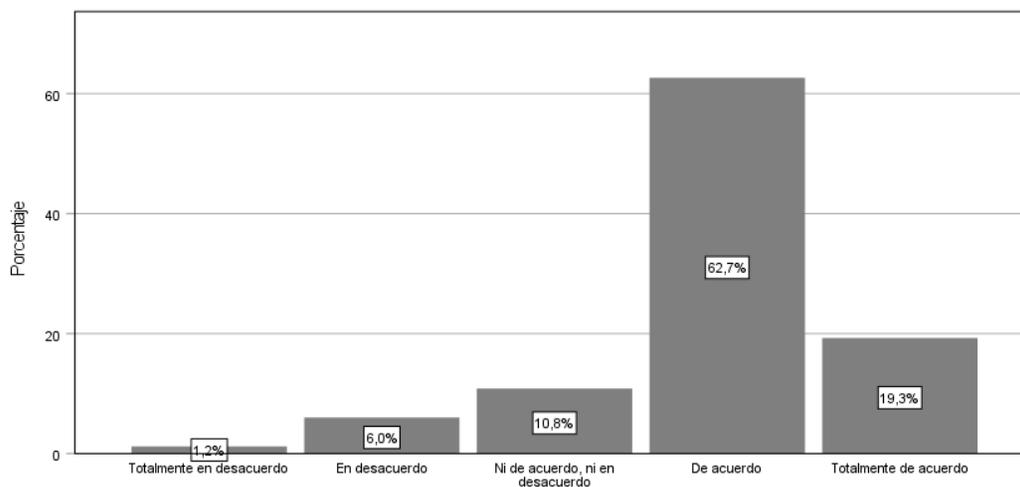
Tabla 5

Finalidad de la Educación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	5	6,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	10,8
	De acuerdo	52	62,7
	Totalmente de acuerdo	16	19,3
	Total	83	100,0

Figura 3

Finalidad de la Educación Tributaria



De la Tabla 5 y la Figura 3, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 62.7% (52) están de acuerdo, el 19.3% (16) están totalmente de acuerdo, el 10.8% (9) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 6.0% (5) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en

desacuerdo, respecto a que la finalidad de la Educación Tributaria es promover el conocimiento, la comprensión de los impuestos y el sistema tributario por parte de los ciudadanos.

Ítem c)

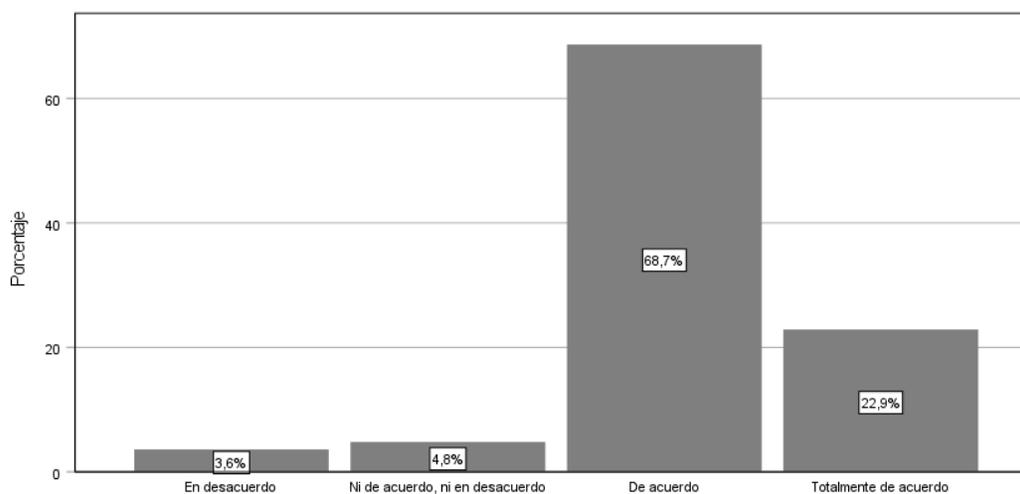
Tabla 6

Cualidades que Transmite la Educación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	3,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	4,8
	De acuerdo	57	68,7
	Totalmente de acuerdo	19	22,9
	Total	83	100,0

Figura 4

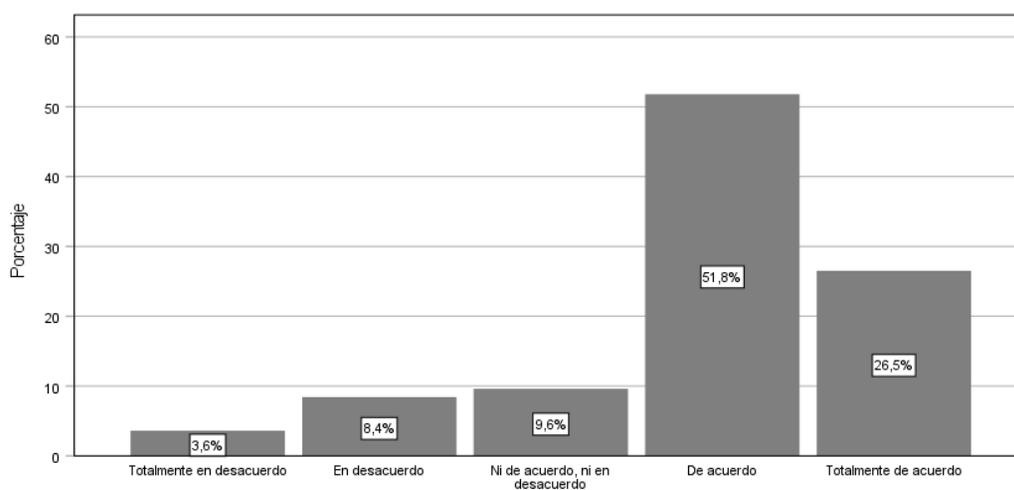
Cualidades que Transmite Educación la Tributaria



De la Tabla 6 y la Figura 4, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 68.7% (57) están de acuerdo, el 22.9% (19) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 3.6% (3) están en desacuerdo, respecto a que la Educación Tributaria es transmite opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad tributaria y deberes tributarios.

Ítem d)**Tabla 7***Importancia de la Educación Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	3,6
En desacuerdo	7	8,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	9,6
De acuerdo	43	51,8
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 5*Importancia de la Educación Tributaria*

De la Tabla 7 y la Figura 5, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 51.8% (43) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 9.6% (8) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 8.4% (7) están en desacuerdo y el 3.6% (3) están totalmente en desacuerdo, respecto a que la Educación Tributaria es importante porque las personas, desde sus primeros años, entienden la razón del cumplimiento de las normas tributarias.

Ítem e)

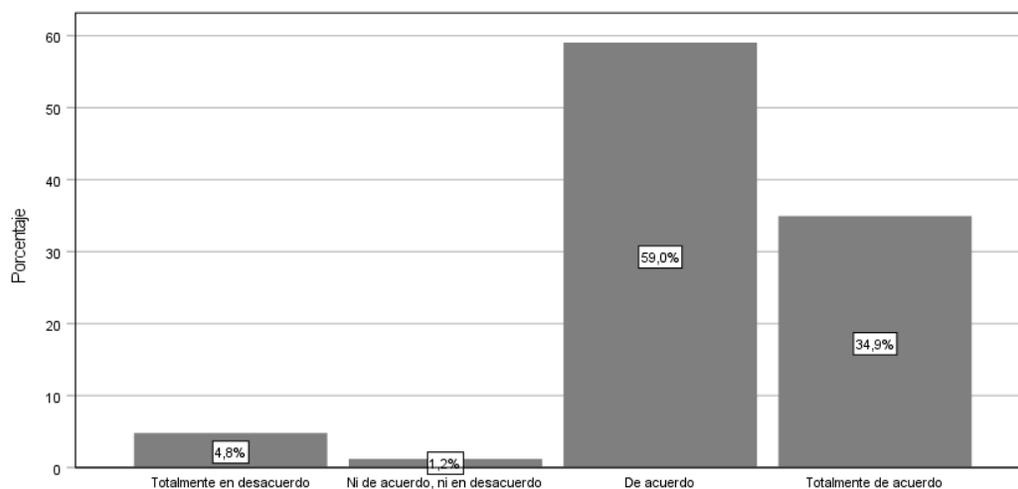
Tabla 8

Importancia de los Talleres y Charlas en Materia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
	Totalmente en desacuerdo	4	4,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	1,2
Válido	De acuerdo	49	59,0
	Totalmente de acuerdo	29	34,9
	Total	83	100,0

Figura 6

Importancia de los Talleres y Charlas en Materia Tributaria



De la Tabla 8 y la Figura 6, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 59.0% (49) están de acuerdo, el 34.9% (29) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) están en desacuerdo y el 1.2% (1) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, respecto a la importancia de los talleres y charlas en materia tributaria.

Ítem f)

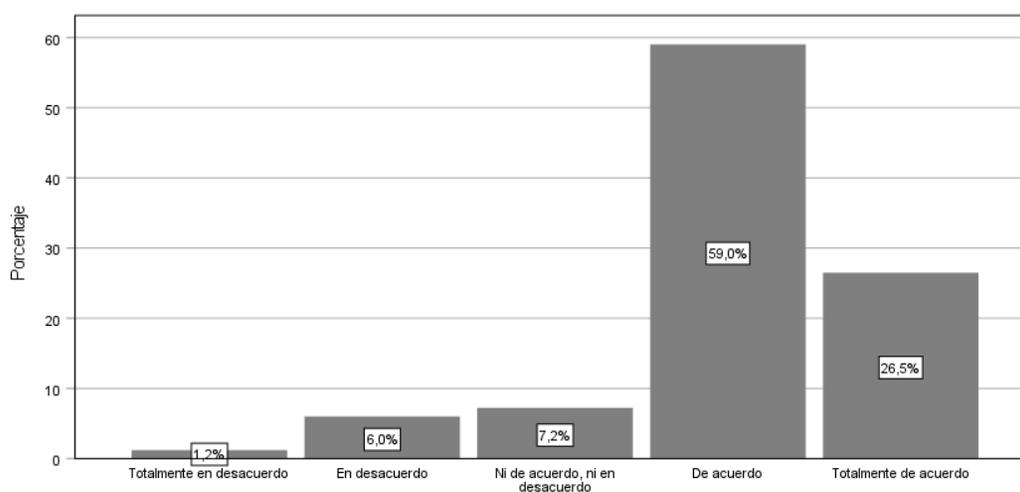
Tabla 9

Normas Tributarias Como Conjunto de las Normas Sociales

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1,2
En desacuerdo	5	6,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7,2
De acuerdo	49	59,0
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 7

Normas Tributarias Como Conjunto de las Normas Sociales



De la Tabla 9 y la Figura 7, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 59.0% (49) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 7.2% (6) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 6.0% (5) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que las normas tributarias forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto.

Ítem g)

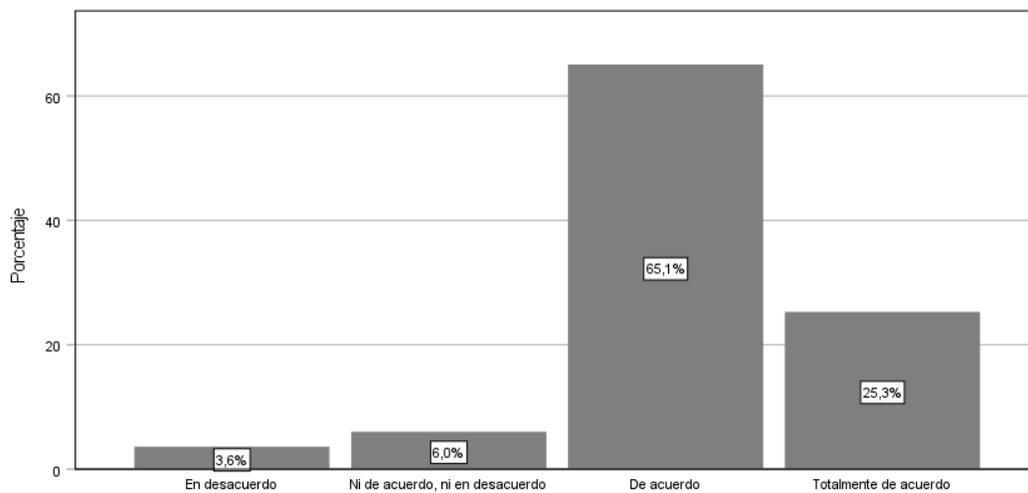
Tabla 10

La Educación Tributaria de los Ciudadanos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	3,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6,0
	De acuerdo	54	65,1
	Totalmente de acuerdo	21	25,3
	Total	83	100,0

Figura 8

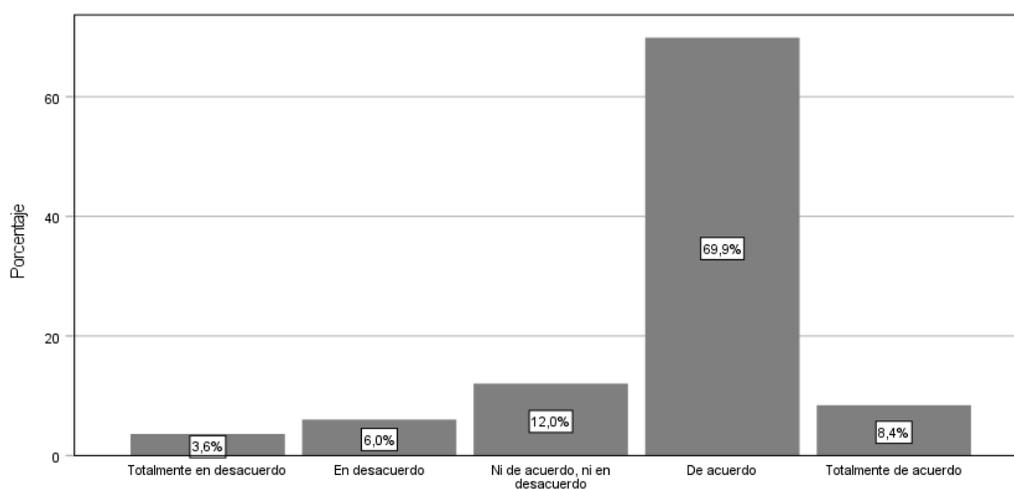
La Educación Tributaria de los Ciudadanos



De la Tabla 10 y la Figura 8, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 65.1% (54) están de acuerdo, el 25.3% (21) están totalmente de acuerdo, el 6.0% (5) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 3.6% (3) están en desacuerdo, respecto a que un ciudadano bien educado cumple de manera voluntaria con las normas tributarias sin necesidad de que le obliguen a hacerlo.

Ítem h)**Tabla 11***Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos*

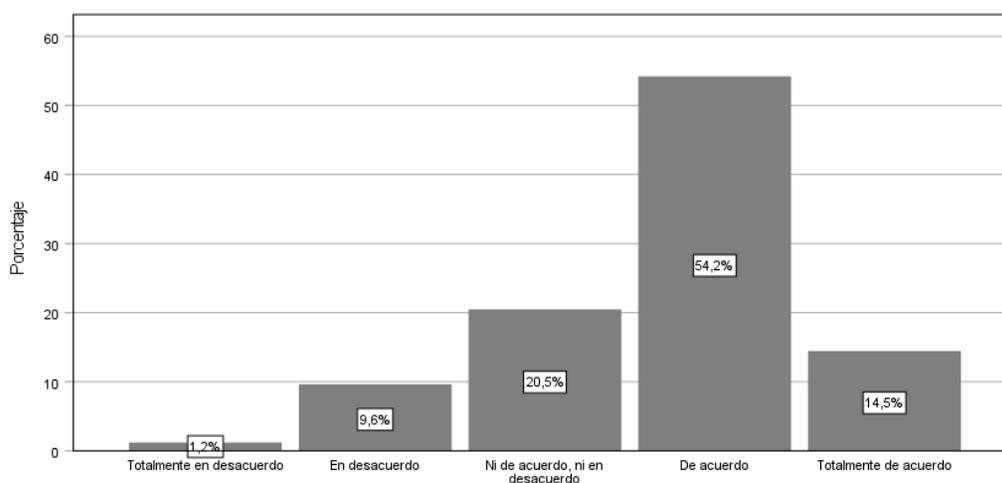
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	3,6
	En desacuerdo	5	6,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	12,0
	De acuerdo	58	69,9
	Totalmente de acuerdo	7	8,4
	Total	83	100,0

Figura 9*Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos*

De la Tabla 11 y la Figura 9, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 69.9% (58) están de acuerdo, el 12.0% (10) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 8.4% (7) están totalmente de acuerdo, el 6.0% (5) están en desacuerdo y el 3.6% (3) están totalmente en desacuerdo, respecto a que las actitudes tributarias de los ciudadanos son comportamientos que van desde la evitación, el cumplimiento o incumplimiento de las normas tributarias.

Ítem i)**Tabla 12***Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos*

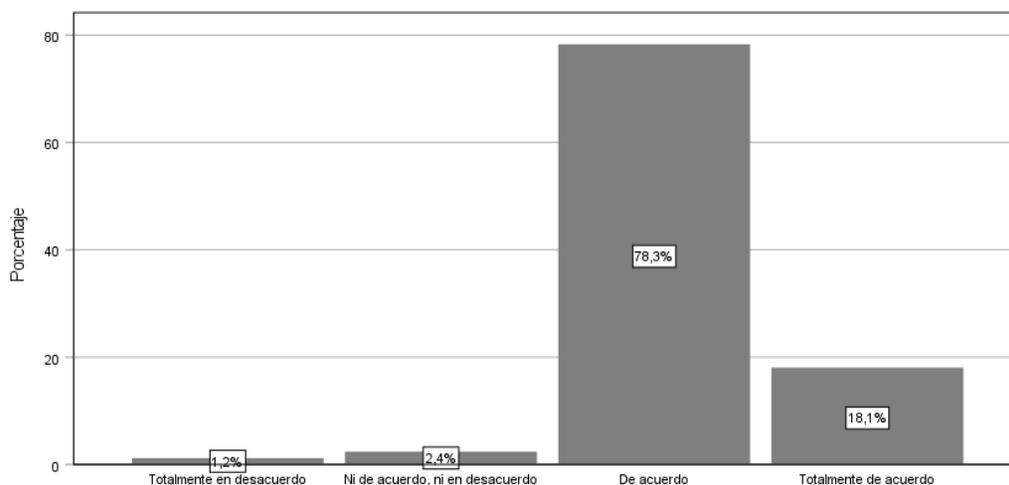
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	8	9,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	20,5
	De acuerdo	45	54,2
	Totalmente de acuerdo	12	14,5
	Total	83	100,0

Figura 10*Modificación de las Actitudes Tributarias de los Ciudadanos Adultos*

De la Tabla 12 y la Figura 10, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 54.2% (45) están de acuerdo, el 20.5% (17) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 14.5% (12) están totalmente de acuerdo, el 9.6% (8) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que es más fácil cambiar las actitudes tributarias de los ciudadanos adultos que ya poseen una Conciencia Tributaria en comparación con aquellos que carecen de ella.

Ítem j)**Tabla 13***Informar a la Ciudadanía Sobre Cómo se Elabora el Presupuesto Público*

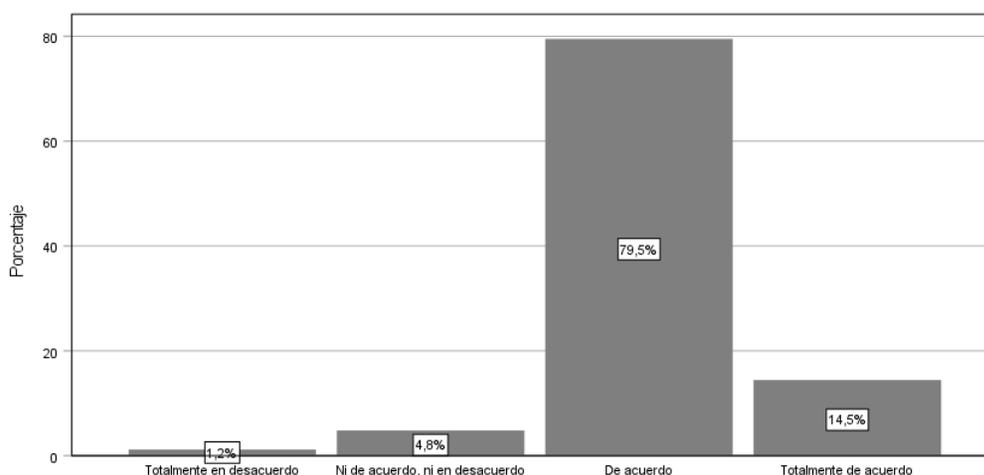
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2,4
Válido De acuerdo	65	78,3
Totalmente de acuerdo	15	18,1
Total	83	100,0

Figura 11*Informar a la Ciudadanía Sobre Cómo se Elabora el Presupuesto Público*

De la Tabla 13 y la Figura 11, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 78.3% (65) están de acuerdo, el 18.1% (15) están totalmente de acuerdo, el 2.4% (2) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que es importante informar a la ciudadanía sobre cómo se elabora el presupuesto público como estrategia para mejorar la Cultura Tributaria.

Ítem k)**Tabla 14***Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria*

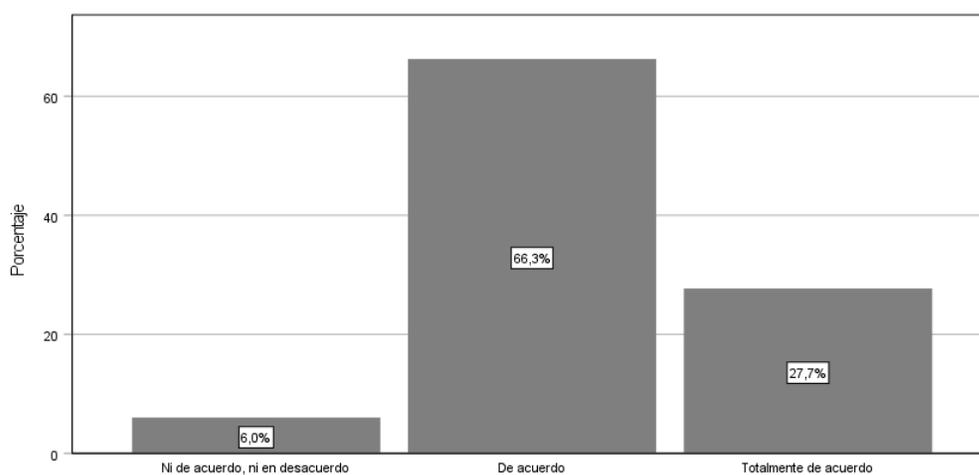
		Frecuencia	Porcentaje
	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	4,8
Válido	De acuerdo	66	79,5
	Totalmente de acuerdo	12	14,5
	Total	83	100,0

Figura 12*Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria*

De la Tabla 14 y la Figura 12, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 79.5% (66) están de acuerdo, el 14.5% (12) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los objetivos y funciones de la Educación Tributaria es convertirse en un tema para desarrollar actitudes de respeto hacia lo que es público y financiado por todos en beneficio de la población.

Ítem I)**Tabla 15***El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6,0
	De acuerdo	55	66,3
	Totalmente de acuerdo	23	27,7
	Total	83	100,0

Figura 13*El Sistema Educativo y la Educación Tributaria de los Niños y de los Jóvenes*

De la Tabla 15 y la Figura 13, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 66.3% (55) están de acuerdo, el 22.7% (23) están totalmente de acuerdo y el 6.0% (5) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, respecto a que el sistema educativo es un aliado imprescindible en la tarea de la formación de la Cultura Tributaria de los más jóvenes.

Ítem m)

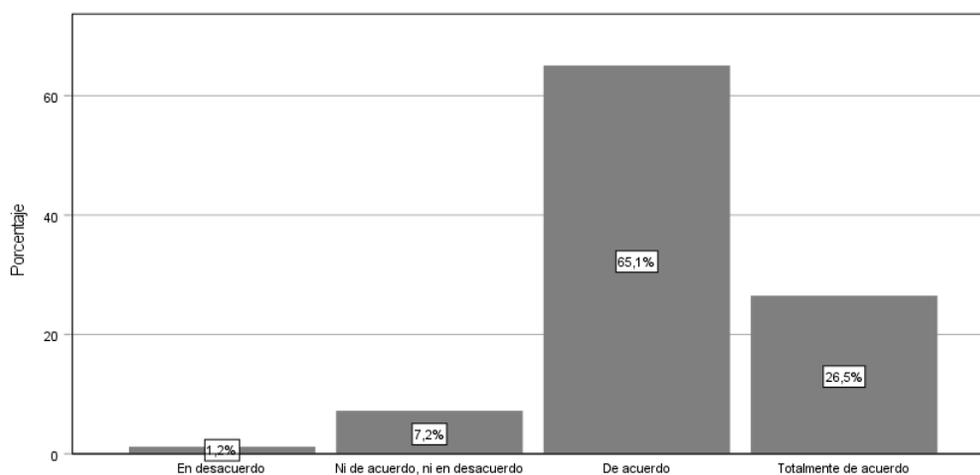
Tabla 16

La Educación Tributaria en el Currículo Escolar

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7,2
Válido De acuerdo	54	65,1
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 14

La Educación Tributaria en el Currículo Escolar



De la Tabla 16 y la Figura 14, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 65.1% (54) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 7.2% (6) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que es importante incluir la educación tributaria en el currículo escolar.

5.2.1.2. Dimensión: Conciencia Tributaria

Ítem n)

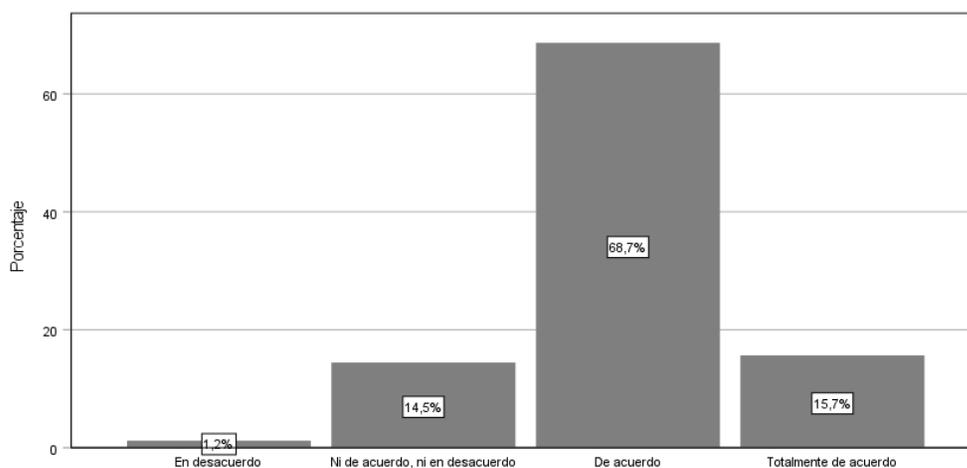
Tabla 17

Conciencia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	14,5
	De acuerdo	57	68,7
	Totalmente de acuerdo	13	15,7
	Total	83	100,0

Figura 15

Conciencia Tributaria



De la Tabla 17 y la Figura 15, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 68.7% (57) están de acuerdo, el 15.7% (13) están totalmente de acuerdo, el 14.5% (12) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que la conciencia tributaria es la interiorización en las personas de los deberes tributarios establecidos por las normas, para cumplirlos de una manera voluntaria.

Ítem o)

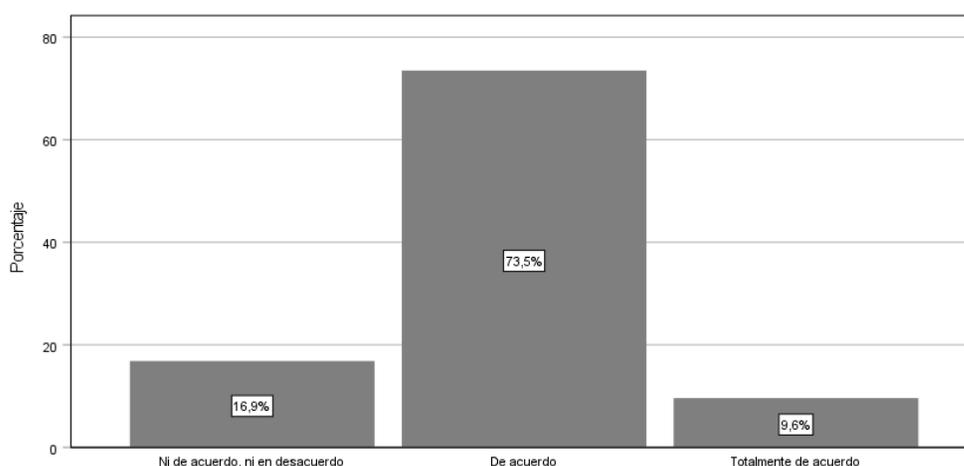
Tabla 18

Mecanismos para la Creación de Conciencia Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	16,9
	De acuerdo	61	73,5
	Totalmente de acuerdo	8	9,6
	Total	83	100,0

Figura 16

Mecanismos para la Creación de Conciencia Tributaria



De la Tabla 18 y la Figura 16, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 73.5% (61) están de acuerdo, el 16.9% (14) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 9.6% (8) están totalmente de acuerdo, respecto a que entre los mecanismos para la creación de conciencia tributaria se tienen: la educación cívica, creación de reglas sencillas y el uso de las sanciones.

Ítem p)

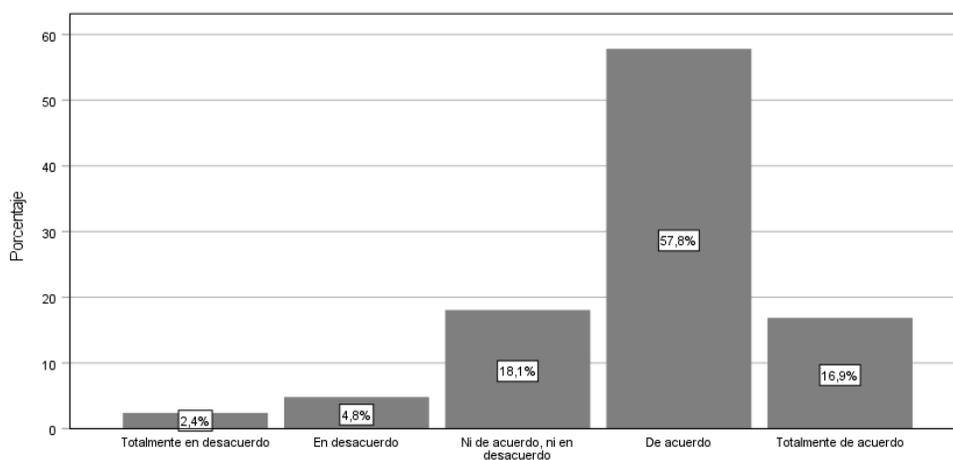
Tabla 19

Visión del Mundo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,4
	En desacuerdo	4	4,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	18,1
	De acuerdo	48	57,8
	Totalmente de acuerdo	14	16,9
	Total	83	100,0

Figura 17

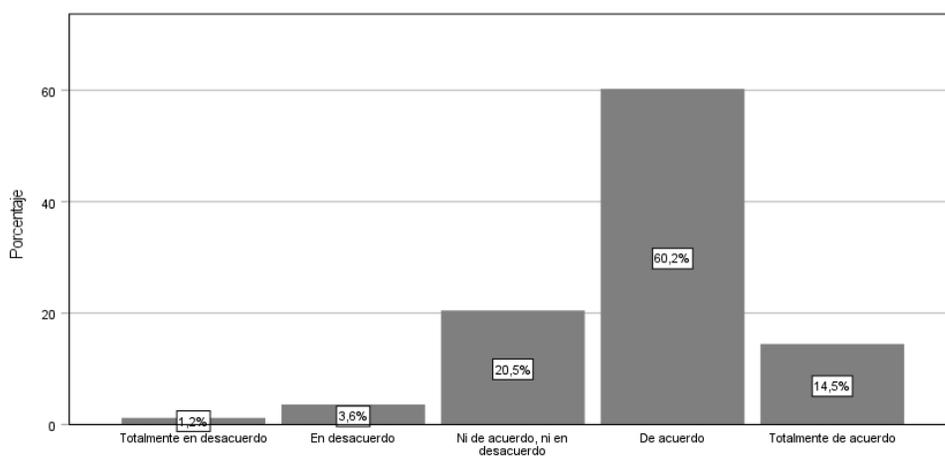
Visión del Mundo



De la Tabla 19 y la Figura 17, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 57.8% (48) están de acuerdo, el 18.1% (15) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 16.9% (14) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) están en desacuerdo y el 2.4% (2) están totalmente en desacuerdo, respecto a que la visión del mundo se refiere la forma en que vemos los impuestos y su importancia en la sociedad y su relación con el Estado.

Ítem q)**Tabla 20***Visión Comunitarista o Colectivista de las Personas*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1,2
En desacuerdo	3	3,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	20,5
De acuerdo	50	60,2
Totalmente de acuerdo	12	14,5
Total	83	100,0

Figura 18*Visión Comunitarista o Colectivista de las Personas*

De la Tabla 20 y la Figura 18, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 60.2% (50) están de acuerdo, el 20.5% (17) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 14.5% (12) están totalmente de acuerdo, el 3.6% (3) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que las personas más inclinadas a una visión comunitarista o colectivista, están más dispuestos a cooperar con el rol del Estado.

Ítem r)

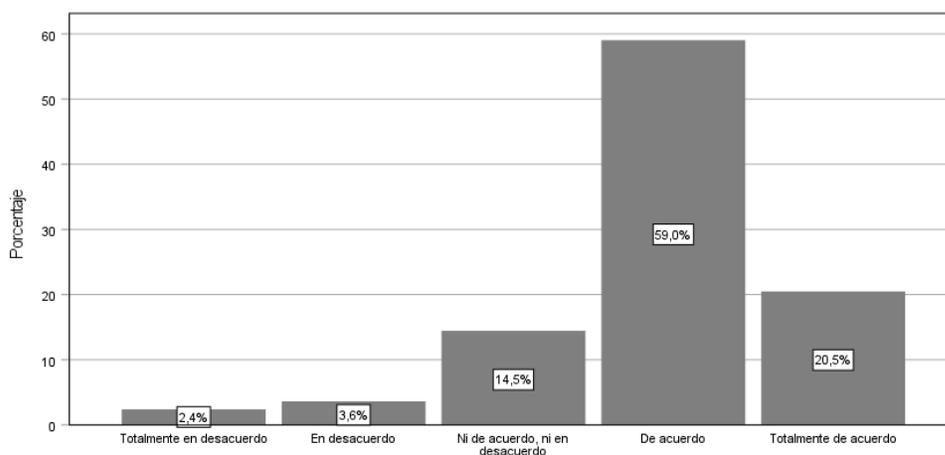
Tabla 21

Estado Percibido Como Justo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,4
	En desacuerdo	3	3,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	14,5
	De acuerdo	49	59,0
	Totalmente de acuerdo	17	20,5
	Total	83	100,0

Figura 19

Estado Percibido Como Justo



De la Tabla 21 y la Figura 19, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 59.0% (49) están de acuerdo, el 20.5% (17) están totalmente de acuerdo, el 14.5% (12) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 3.6% (3) están en desacuerdo y el 2.4% (2) están totalmente en desacuerdo, respecto a que un Estado percibido como justo aumenta la Cultura Tributaria.

Ítem s)

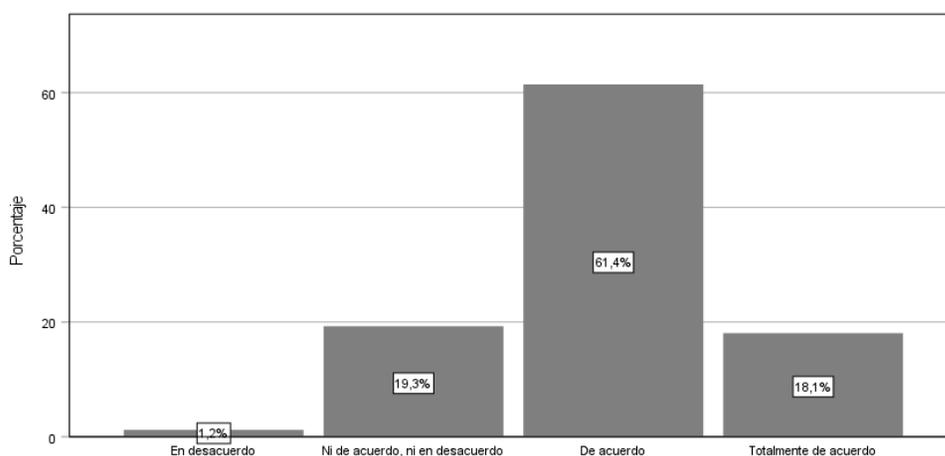
Tabla 22

Procesos y Normas Internalizadas

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	19,3
Válido De acuerdo	51	61,4
Totalmente de acuerdo	15	18,1
Total	83	100,0

Figura 20

Procesos y Normas Internalizadas



De la Tabla 22 y la Figura 20, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 61.4% (51) están de acuerdo, el 19.3% (16) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 18.1% (15) están totalmente de acuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que la internalización de normas y procesos consiste en acciones reguladas inicialmente desde el exterior de los individuos que van progresivamente incorporándose a la persona.

5.2.1.3. Dimensión: Valores de la Ética Tributaria

Ítem t)

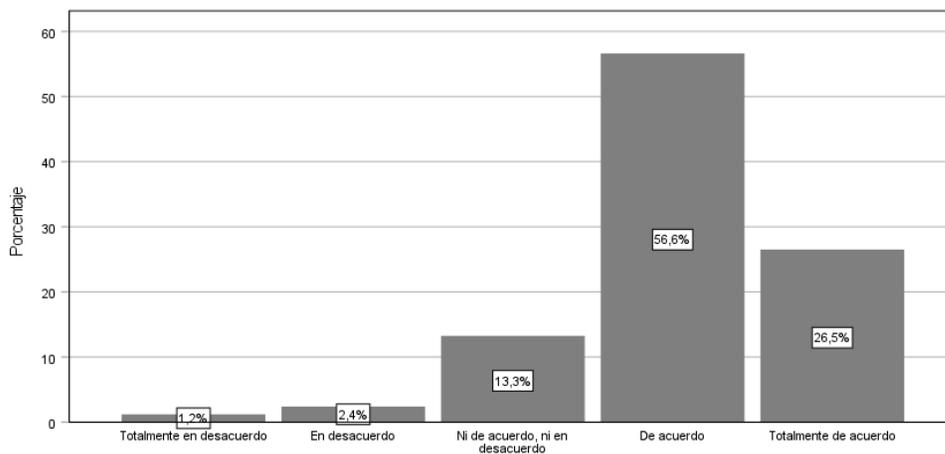
Tabla 23

Concepto de Valores de la Ética Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1,2
En desacuerdo	2	2,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	13,3
De acuerdo	47	56,6
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 21

Concepto de Valores de la Ética Tributaria



De la Tabla 23 y la Figura 21, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 56.6% (47) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 13.3% (11) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 2.4% (2) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los valores de la ética tributaria son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona.

Ítem u)

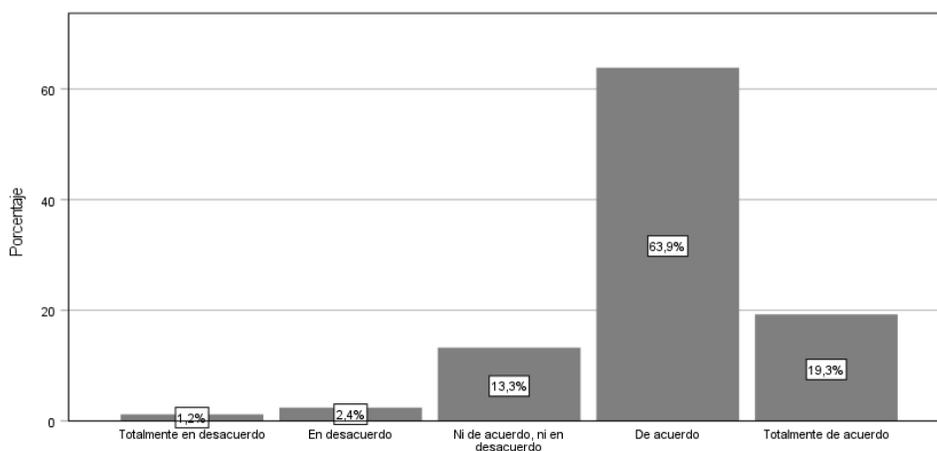
Tabla 24

Valores de la Ética Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	2	2,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	13,3
	De acuerdo	53	63,9
	Totalmente de acuerdo	16	19,3
	Total	83	100,0

Figura 22

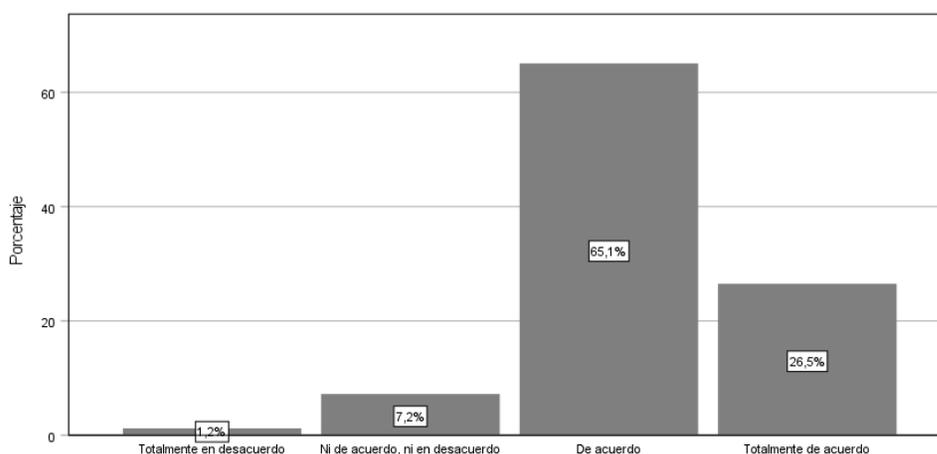
Valores de la Ética Tributaria



De la Tabla 24 y la Figura 22, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 63.9% (53) están de acuerdo, el 19.3% (16) están totalmente de acuerdo, el 13.3% (11) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 2.4% (2) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los valores de la ética tributaria motivan a las personas a actuar de cierta manera porque forman parte de su sistema de creencias y determinan sus conductas.

Ítem v)**Tabla 25***Valores más Importantes de la Ética Tributaria*

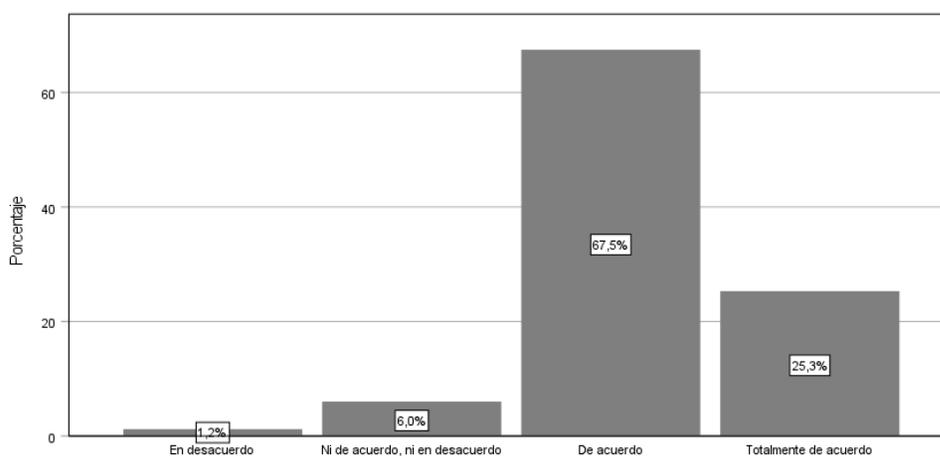
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7,2
Válido De acuerdo	54	65,1
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 23*Valores más Importantes de la Ética Tributaria*

De la Tabla 25 y la Figura 23, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 65.1% (54) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 7.2% (6) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los valores más importantes de la ética tributaria son la responsabilidad, cooperación, compromiso y la solidaridad.

Ítem w)**Tabla 26***Responsabilidad*

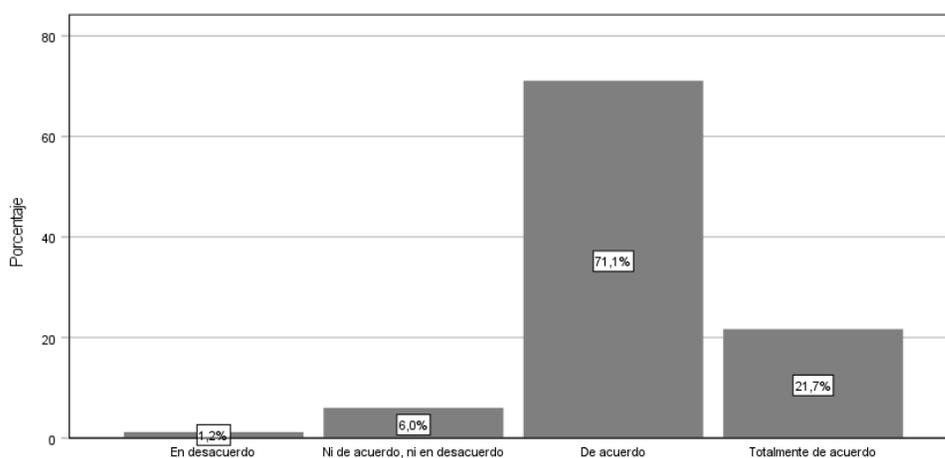
		Frecuencia	Porcentaje
	En desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6,0
Válido	De acuerdo	56	67,5
	Totalmente de acuerdo	21	25,3
	Total	83	100,0

Figura 24*Responsabilidad*

De la Tabla 26 y la Figura 24, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 67.5% (56) están de acuerdo, el 25.3% (21) están totalmente de acuerdo, el 6.0% (5) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que la responsabilidad es cumplir con sus deberes y obligaciones de manera oportuna.

Ítem x)**Tabla 27***Cooperación*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6,0
Válido De acuerdo	59	71,1
Totalmente de acuerdo	18	21,7
Total	83	100,0

Figura 25*Cooperación*

De la Tabla 27 y la Figura 25, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 71.1% (59) están de acuerdo, el 21.7% (18) están totalmente de acuerdo, el 6.0% (5) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que la cooperación es la ayuda mutua entre individuos con el fin de alcanzar un bien común.

Ítem y)

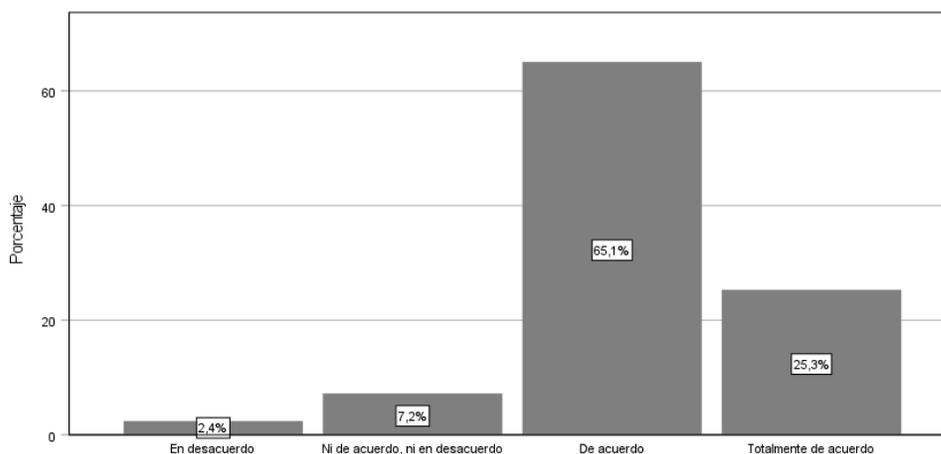
Tabla 28

Compromiso

		Frecuencia	Porcentaje
	En desacuerdo	2	2,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7,2
Válido	De acuerdo	54	65,1
	Totalmente de acuerdo	21	25,3
	Total	83	100,0

Figura 26

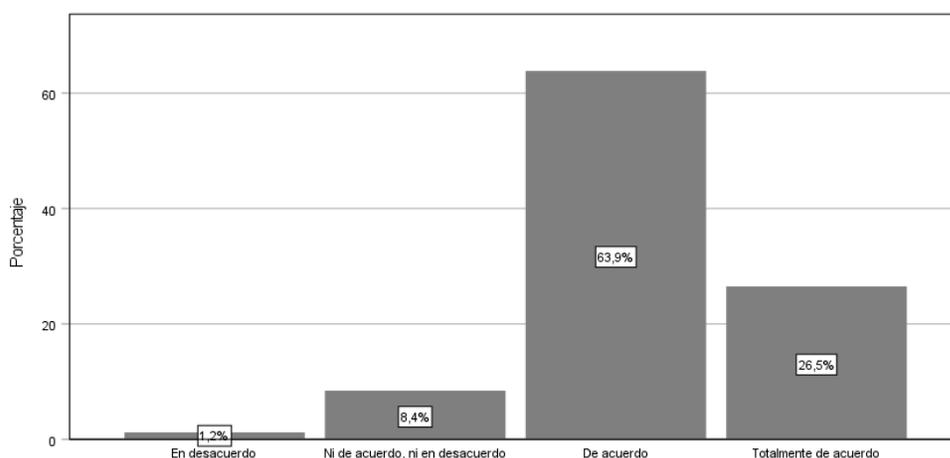
Compromiso



De la Tabla 28 y la Figura 26, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 65.1% (54) están de acuerdo, el 25.3% (21) están totalmente de acuerdo, el 7.2% (6) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 2.4% (2) están en desacuerdo, respecto a que el compromiso es una obligación o acuerdo que tiene una persona con otras ante un hecho o situación.

Ítem z)**Tabla 29***Solidaridad*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	8,4
Válido De acuerdo	53	63,9
Totalmente de acuerdo	22	26,5
Total	83	100,0

Figura 27*Solidaridad*

De la Tabla 29 y la Figura 27, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 63.9% (53) están de acuerdo, el 26.5% (22) están totalmente de acuerdo, el 8.4% (7) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que la solidaridad es el apoyo a una causa de otros individuos, en situaciones difíciles, en aras de conseguir un fin común.

5.2.2 Resultados Estadísticos de la Variable 2: Comprobantes de Pago

5.2.2.1. Dimensión: Comprobantes de Pago

Ítem aa)

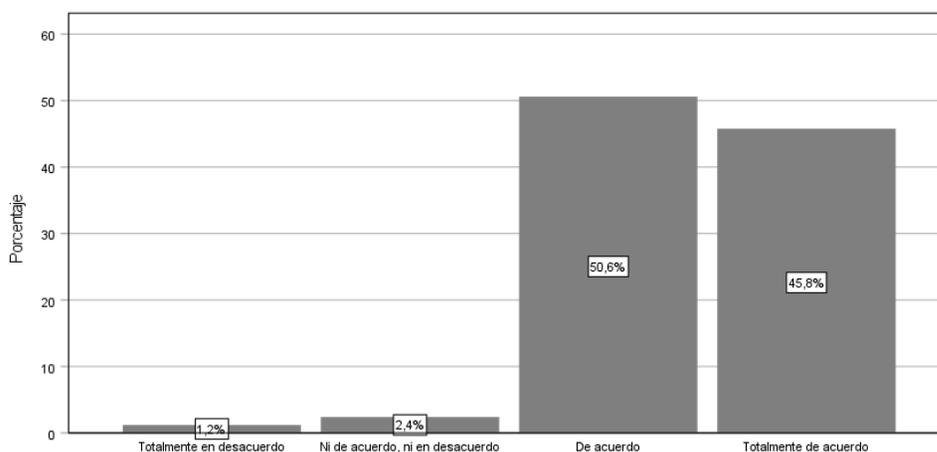
Tabla 30

Definición de Comprobantes de Pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2,4
	De acuerdo	42	50,6
	Totalmente de acuerdo	38	45,8
	Total	83	100,0

Figura 28

Definición de Comprobantes de Pago



De la Tabla 30 y la Figura 28, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 50.6% (42) están de acuerdo, el 45.8% (38) están totalmente de acuerdo, el 2.4% (2) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los comprobantes de pago son documentos que acreditan la entrega de un producto o prestación de un servicio en las condiciones legales y estipuladas por SUNAT.

Ítem bb)

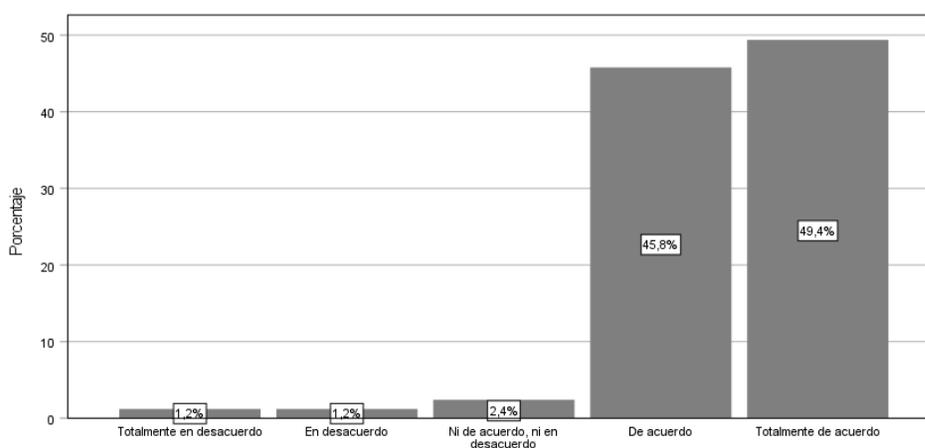
Tabla 31

Importancia de los Comprobantes de Pago

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	2,4
	De acuerdo	38	45,8
	Totalmente de acuerdo	41	49,4
	Total	83	100,0

Figura 29

Importancia de los Comprobantes de Pago



De la Tabla 31 y la Figura 29, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 49.4% (41) están totalmente de acuerdo, el 45.8% (38) están de acuerdo, el 2.4% (2) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 1.2% (1) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los comprobantes de pago son importantes porque permiten evidenciar haber realizado el pago por un bien o un servicio y tener pruebas suficientes para hacer reclamos.

Ítem cc)

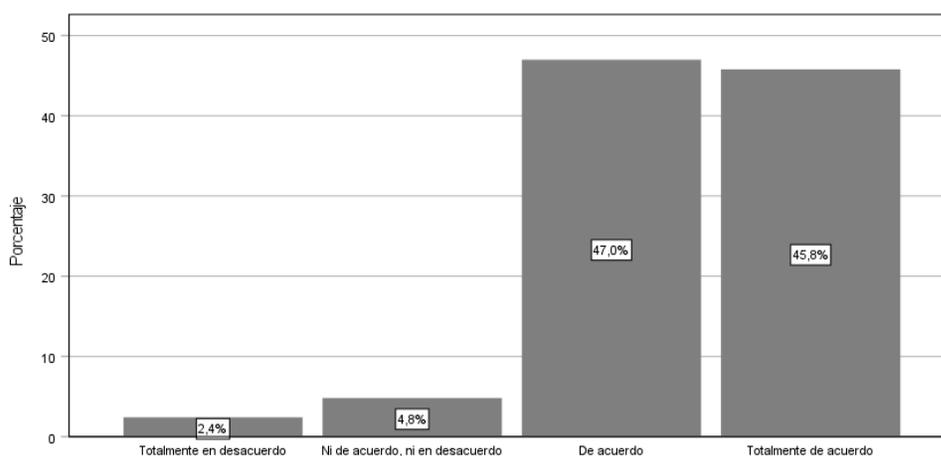
Tabla 32

Tipos de Comprobantes de Pago

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	2,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	4,8
Válido De acuerdo	39	47,0
Totalmente de acuerdo	38	45,8
Total	83	100,0

Figura 30

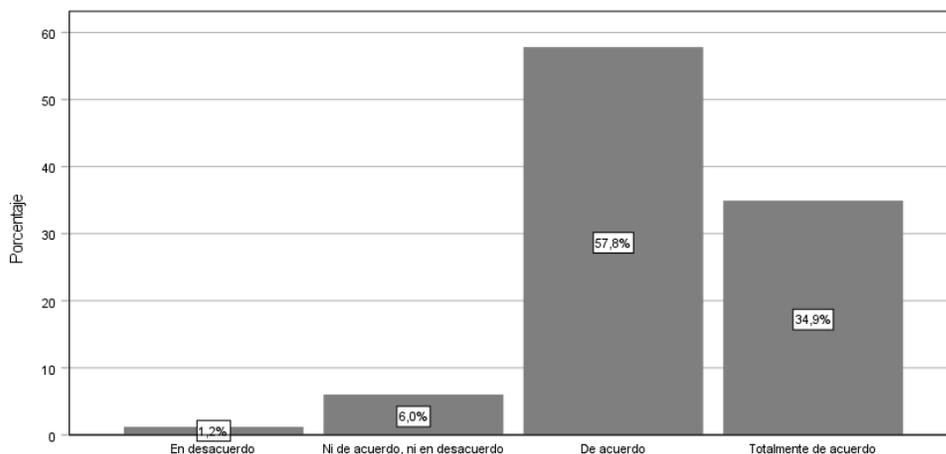
Tipos de Comprobantes de Pago



De la Tabla 32 y la Figura 30, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 47.0% (39) están de acuerdo, el 45.8% (38) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 2.4% (2) están totalmente en desacuerdo, respecto a que los tipos de comprobantes de pago son la factura, boleta de venta, recibos por honorarios, recibo de servicios públicos, entre otros.

Ítem dd)**Tabla 33***Monto Mínimo Para la Emisión Obligatoria de Comprobantes de Pago*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	1,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	6,0
Válido De acuerdo	48	57,8
Totalmente de acuerdo	29	34,9
Total	83	100,0

Figura 31*Monto Mínimo Para la Emisión Obligatoria de Comprobantes de Pago*

De la Tabla 33 y la Figura 31, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 57.8% (48) están de acuerdo, el 34.9% (29) están totalmente de acuerdo, el 6.0% (5) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 1.2% (1) están en desacuerdo, respecto a que en operaciones con consumidores finales que excedan la suma de cinco soles (S/ 5.00), la obligación de emitir comprobante de pago es obligatoria.

Ítem ee)

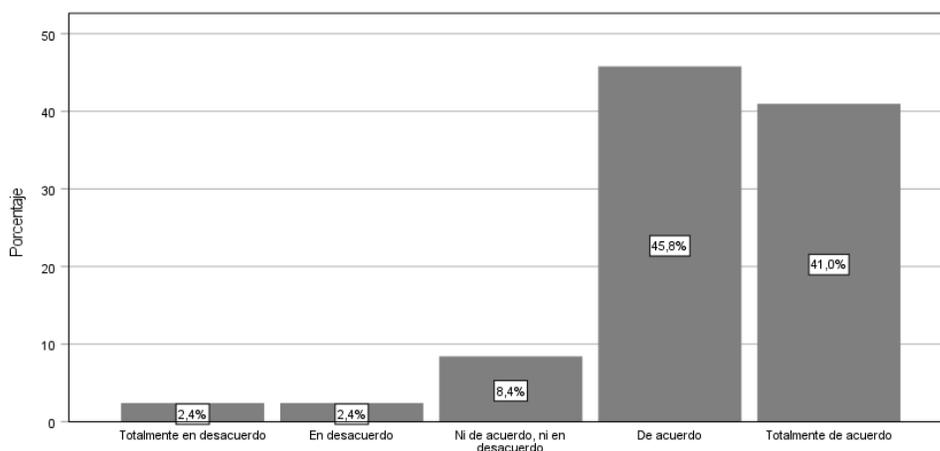
Tabla 34

Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	2,4
En desacuerdo	2	2,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	8,4
De acuerdo	38	45,8
Totalmente de acuerdo	34	41,0
Total	83	100,0

Figura 32

Momento en que se Debe Consignar los Datos del Adquirente o Usuario en las Boletas de Venta



De la Tabla 34 y la Figura 32, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 45.8% (38) están de acuerdo, el 41.0% (34) están totalmente de acuerdo, el 8.4% (7) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 2.4% (2) están en desacuerdo y el 2.4% (2) están totalmente en desacuerdo, respecto a que en la boleta de venta que supere los setecientos soles (s/ 700.00), es necesario consignar los apellidos y nombres y número documento de identidad del adquirente o usuario.

Ítem ff)

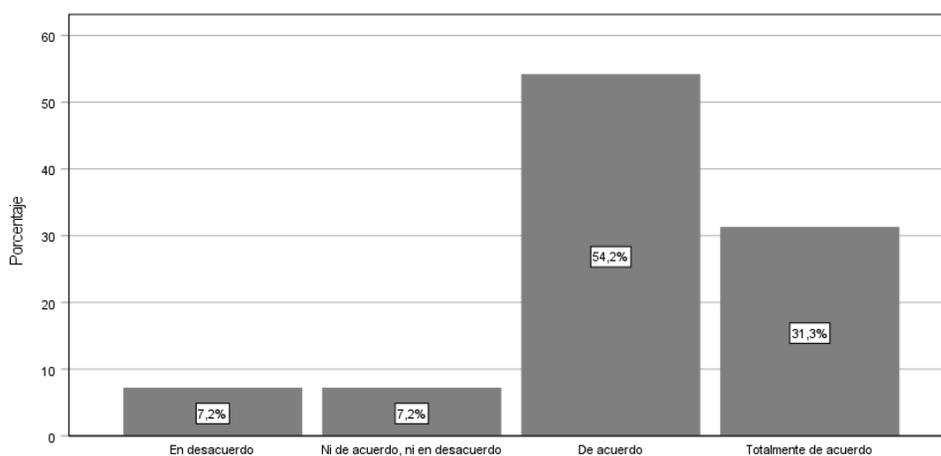
Tabla 35

Casos en los que se Puede emitir Comprobantes Físicos

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	6	7,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	7,2
Válido De acuerdo	45	54,2
Totalmente de acuerdo	26	31,3
Total	83	100,0

Figura 33

Casos en los que se Puede Emitir Comprobantes Físicos



De la Tabla 35 y la Figura 33, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 54.2% (45) están de acuerdo, el 31.3% (26) están totalmente de acuerdo, el 7.2% (6) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 7.2% (6) están en desacuerdo, respecto a que las empresas pueden emitir comprobantes de pago de forma física en los supuestos de falta de internet, fluido eléctrico, desastre natural, robo o hackeo.

Ítem gg)

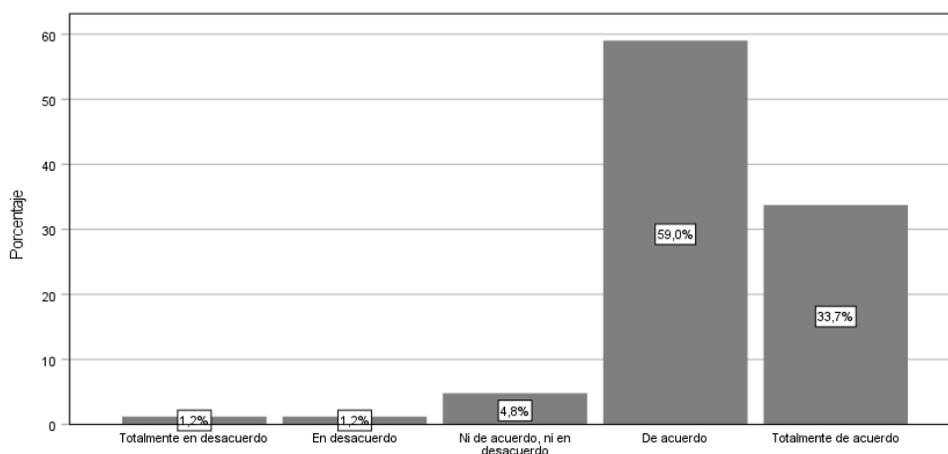
Tabla 36

Bancarización

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	1	1,2
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	4,8
	De acuerdo	49	59,0
	Totalmente de acuerdo	28	33,7
	Total	83	100,0

Figura 34

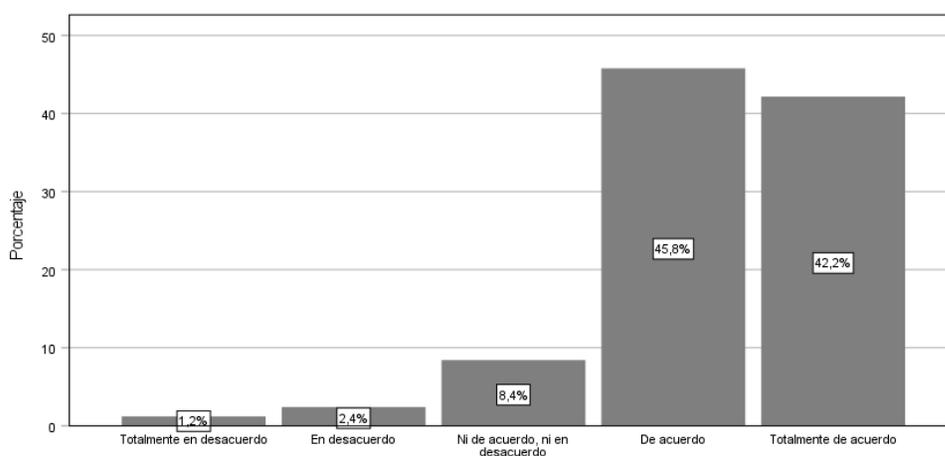
Bancarización



De la Tabla 36 y la Figura 34, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 59.0% (49) están de acuerdo, el 33.7% (28) están totalmente de acuerdo, el 4.8% (4) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 1.2% (1) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que la bancarización significa utilizar el sistema financiero para formalizar las transacciones efectuadas entre los agentes económicos, que permitan identificar su origen y destino.

Ítem hh)**Tabla 37***Monto Mínimo de Bancarización*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,2
	En desacuerdo	2	2,4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	8,4
	De acuerdo	38	45,8
	Totalmente de acuerdo	35	42,2
	Total	83	100,0

Figura 35*Monto Mínimo de Bancarización*

De la Tabla 37 y la Figura 35, se observa que, del total de los 83 estudiantes encuestados, el 45.8% (38) están de acuerdo, el 42.2% (35) están totalmente de acuerdo, el 8.4% (7) no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, el 2.4% (2) están en desacuerdo y el 1.2% (1) están totalmente en desacuerdo, respecto a que el monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago (bancarización) es de dos mil soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500.00).

5.2.3 *Contrastación de las Hipótesis*

H1: Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

H0: No existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.

5.2.3.1 *Correlación*

Tabla 38

Correlación

		Cultura Tributaria	Comprobantes de Pago
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,702**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	83	83
Comprobantes de Pago	Correlación de Pearson	,702**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	83	83

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

5.3 *Discusión de Resultados*

El objetivo de la tesis intitulada: “Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023” fue determinar la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023. Se tiene como resultado que existe relación significativa entre las variables según la Prueba de Hipótesis de Correlación de Pearson con el valor de 0.702, por ende, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, ello muestra que existe relación significativa entre ambas variables. El resultado concuerda con Heras (2019), en su investigación: Cultura Tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca 2018, sustentada en la Universidad Nacional de

Cajamarca, para optar el grado de Contador Público, la cual concluye que, la falta de conocimiento sobre los tributos como imposición en el Perú es un factor que determina el cumplimiento de deberes tributarios de los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de la ciudad de Cajamarca, toda vez, que en el estudio realizado se ha determinado que el 23% de comerciantes tienen poco conocimiento de tributación, y el 71% no tiene conocimiento. Esto se confirma con Chavez (2018), con su investigación: Cultura Tributaria del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente en el Distrito de Chachapoyas – 2017, al concluir que existe un bajo nivel de Cultura Tributaria en la población influye directamente en el aprovechamiento por parte de los contribuyentes hacia los consumidores finales, lo que desencadena en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, porque estos no tienen una Educación Tributaria adecuada, sobre todo les hace falta informarse, conocer, darle valor al rol que cumplen los impuestos en su distrito y en el país entero,

Conclusiones

1. De acuerdo al grado de correlación de Pearson (0.702), se confirma la hipótesis planteada, lo cual indica que existe una conexión directa entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago. En otras palabras, a medida que la Cultura Tributaria aumenta, también se incrementa la exigencia de Comprobantes de Pago. Se evidencia que no se están cumpliendo adecuadamente los deberes tributarios debido a que existe una falta de Cultura Tributaria entre los estudiantes de contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, aunque estos estudiantes reconocen la importancia de cumplir con sus deberes tributarios, se evidencia una renuencia a hacerlo debido a la percepción de que se requiere recurrir a la coerción o a la implementación de normativas más estrictas para asegurar su cumplimiento.
2. Los conocimientos adquiridos en las asignaturas relacionadas a la Educación Tributaria no están siendo suficientes para promover una Cultura Tributaria sólida entre los estudiantes de contabilidad, los resultados muestran que los Valores de la Ética Tributaria no son sólidos. Es necesario mejorar la enseñanza y fomentar una comprensión más profunda de la importancia del cumplimiento normativo de manera voluntaria.
3. Los factores culturales y sociales juegan un papel relevante en la percepción de la utilidad de los Comprobantes de Pago por parte de los estudiantes. Aquellos con una educación familiar y social que prioriza el cumplimiento tributario tienden a mostrar una mayor predisposición para solicitar Comprobantes de Pago al momento de realizar sus transacciones. Es evidente que se necesita una mayor sensibilización y difusión de información sobre la relevancia de los Comprobantes de Pago y la contribución al desarrollo económico y social del país.

Recomendaciones

A continuación, se muestran las siguientes recomendaciones dirigidas al director y a las autoridades con poder de dirección o decisión del Instituto Superior Tecnológico San Marcos para prevenir las consecuencias del problema de la investigación:

1. Se debe mejorar y fortalecer el contenido educativo relacionado con la Cultura Tributaria en la currícula de los estudiantes de contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos. Esto implica revisar y actualizar los cursos y asignaturas vinculadas a la Cultura Tributaria, las Obligaciones Tributarias y las Normas Tributarias. Además, es esencial incluir casos prácticos y ejemplos reales que fomenten una comprensión profunda y aplicada de estos temas.
2. Es necesario diseñar e implementar campañas de concientización tributaria dirigidas específicamente a los estudiantes. Estas campañas pueden enfocarse en resaltar la importancia de cumplir con las Normas Tributarias, el impacto positivo que tiene en el desarrollo del país y la sociedad, y cómo una adecuada Cultura Tributaria contribuye al bienestar general. Estas campañas deben ser interactivas y atractivas para lograr una mayor receptividad.
3. El Instituto Superior Tecnológico San Marcos debe establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y la Administración Tributaria para facilitar la difusión de información actualizada sobre normativa tributaria y prácticas tributarias. Estas colaboraciones pueden incluir charlas, talleres y programas de capacitación por parte de profesionales tributarios, lo que proporcionará a los estudiantes una perspectiva más cercana y práctica del campo tributario.

Referencias

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Alva, J. (2010). *La Definición de Conciencia Tributaria y los Mecanismos para Crearla*. Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Álvarez, C. (2017). *Sobre el alcance del control por parte del estado*. Buenas prácticas de gestión: <http://www.alvarezigarzabal.com/blog/tag/internalizacion-de-normas/>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación [Versión PDF]*. Episteme. https://www.researchgate.net/profile/Fidias-Arias-Odon-2/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION/links/572c1b2908ae2efbfbdbde004/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6a-EDICION.pdf
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 6(4), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Banchón, A., & Camacho, N. (2022). *Relación entre la Educación Tributaria y la Cultura Tributaria en las Universidades de Guayaquil [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18746>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia [Tesis de grado, Universidad Minuto de Dios]*. Repositorio Institucional, Bogotá. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>

- Capone, B. (2019). *ClubEnsayos*. Comprobantes de pago - Definición:
<https://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/COMPROBANTES-DE-PAGO-DEFINICI%C3%93N/4822761.html>
- Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria en el Perú: Una Alternativa Para Mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. 2(11), 241-258.
https://www.researchgate.net/publication/351394068_LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA_PARA_MEJORAR_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS
- Chavez, G. (2018). *Cultura Tributaria del Consumidor Final y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente en el Distrito de Chachapoyas – 2017 [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27760/Chavez_TGK.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ClubEnsayos. (2014). *Definición de Cultura según la UNESCO*. ClubEnsayos:
<https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/DEFINICI%C3%93N-DE-CULTURA-SEG%C3%9AN-LA-UNESCO/2248032.html>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993, 29 de diciembre). *Constitución Política del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>
- Cpe - Sunat. (2022). *Tipos de Comprobantes de Pago*. Cpe - Sunat:
https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/factura

- Díaz, B., & Fernández, Á. (2010). *Educación Fiscal y Cohesión Social: Experiencias de América Latina [Versión PDF]*. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social_web.pdf
- Espino, M. (2020). *Conocimiento en Cultura Tributaria en los Estudiantes Universitarios en la Región Lambayeque, 2018 [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]*. Repositorio Institucional. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3391/1/TL_EspinoTenorioMariela.pdf
- Estudio Mundo Contable. (2023). *Monto Mínimo de Bancarización 2022*. Estudio Mundo Contable: https://www.mundocontable.com.pe/monto-minimo-de-bancarizacion-2022_528.html
- EUROsocial. (2023). *Educación Fiscal*. EUROsocial: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/educacion-fiscal>
- Facele. (2022). *La Importancia de los Comprobantes de Pago Electrónicos*. Facele. Documentos Tributarios Electrónicos: <https://facele.pe/la-importancia-de-los-comprobantes-de-pago-electronicos/>
- Flores, D. (2015). *Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado de la Ciudad de Puno, Periodo 2014 [Tesis de grado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/373>
- Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional. (1992, 24 de julio). *Ley Marco de Comprobantes de Pago*. Normas Legales- CPE SUNAT. <https://cpe.sunat.gob.pe/node/98>

Guzmán, C. (2018). *¿En qué casos los contribuyentes aún podrán emitir comprobantes físicos?*

PQS: <https://pqs.pe/actualidad/economia/en-que-casos-los-contribuyentes-aun-podran-emitir-comprobantes-fisicos/>

Heras, W. (2019). *Cultura tributaria como factor de cumplimiento tributario de los comerciantes*

del centro comercial San Antonio de Cajamarca 2018 [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3590/TESIS%20WILMER%20YONY%20HERAS%20BUSTAMANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación [Versión*

PDF] (6 ed.). México: Mc Graw Hill Education.

<https://academia.utp.edu.co/grupobasicoclinicayaplicadas/files/2013/06/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>

Instituto Aduanero Tributario. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario.*

Cultura Tributaria y Aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

López, V., & Pérez, J. (2011). Técnicas de Recopilación de Datos en la Investigación Científica.

Actualización Clínica, 10(1), 485-489.

http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/pdf/raci/v10/v10_a08.pdf

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación [Versión PDF].* México.

http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/2418/metodos_y_tecnicas.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla [Versión PDF]*. Universidad Libre: <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Morales, A. (2023). *Qué son los Valores*. Significados: <https://www.significados.com/valores/#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20Valores%3A%20Los%20valores%20son%20los%20principios%2C,forman%20parte%20de%20su%20sistema%20de%20creencias%2C%20>
- Mori, M. (2011). *Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria en la Recaudación Tributaria en las Empresas Industriales en la Ciudad de Trujillo - Periodo 2011 [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Trujillo]*. Repositorio Institucional. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3827>
- OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP). (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo [versión PDF]*. Paris. https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos, U. (2018). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca - 2017 [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]*. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2745>

- Rojas, D. (2016). *Causas que Influyen en el Cumplimiento de la Emisión de Comprobantes de Pago en las Mypes del Barrio San Sebastián - Cajamarca Durante el Período 2015* [Tesis de grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/538/Cont0040.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rottenbacher, J. (2014). *Normas sociales en el Perú*. VSIP: <https://vsip.info/normas-sociales-en-el-peru-pdf-free.html>
- SUNAT. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera* [Versión PDF]. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Sunat. (2023). *Preguntas Frecuentes - Comprobantes de Pago*. Sunat: <https://orientacion.sunat.gob.pe/preguntas-frecuentes-comprobante-de-pago-empresas#:~:text=%C2%BFA%20partir%20de%20qu%C3%A9%20monto,ese%20monto%2C%20tambi%C3%A9n%20debe%20hacerlo.>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (1999, 24 de Enero). *Reglamento de Comprobantes de Pago*. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/normas-legales/2940174-007-99-sunat>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Concepto de Comprobante de Pago*. SUNAT: [https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas#:~:text=El%20comprobante%20de%20pago%20es,007%2D99%2DSUNAT\).](https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas#:~:text=El%20comprobante%20de%20pago%20es,007%2D99%2DSUNAT).)
- Universidad de Colima. (2023). *Investigación cuantitativa, cualitativa y mixta*. Universidad de Colima: <https://recursos.ucol.mx/tesis/investigacion.php#:~:text=Enfoques%20de%20investigacio>

nes&text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20considera%20que,se%20prueban%20hip%C3%B3tesis%20previamente%20formuladas.

Vanegas, Y. (2016). *Caracterización de la cultura tributaria en los estudiantes de educación básica secundaria. Caso grado noveno del Colegio Externado Nacional Camilo Torres de Colombia* [Versión PDF].

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1609&context=contaduria_publica

Vilca, D. (2020). *Cultura Tributaria en Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos - 2020 [Tesis de Grado, Universidad Privada de la Selva Peruana]*. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/87/Dora%20Cristina%20Pierina%20Vilca%20Ram%C3%ADrez.pdf>

Villasmil, M., Fandiño, Y., & Alvarado, L. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34(18), 1620-1652.

Apéndices

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 39

Matriz de consistencia metodológica

Título de la investigación: Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023							
Investigador: Bachiller Alejandro Exequiel Abanto Díaz							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicador	Ítem	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general					
¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?	Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.	Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.		Educación Tributaria	-Finalidad de la Educación Tributaria -Importancia de la Educación Tributaria -La Educación Tributaria de los ciudadanos -La modificación de las actitudes tributarias de los ciudadanos adultos	a, b, c d, e f, g h, i, j	Enfoque: Cuantitativo Alcance o nivel de investigación: Correlacional
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					
¿Cuál es la relación entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?	Determinar la relación entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.	Existe relación significativa entre la Educación Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023, 2023.	Cultura Tributaria		-Objetivos y Funciones de la Educación Tributaria -El sistema educativo y la Educación Tributaria de los niños y de los jóvenes	k l, m	Diseño de investigación: No experimental - Transversal
¿Cuál es la relación de la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?	Determinar la relación de la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.	Existe relación significativa entre la Conciencia Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.		Conciencia Tributaria	-Mecanismos para la creación de Conciencia Tributaria -Visión del mundo -Procesos y normas internalizadas	n, o p, q, r s	Método de investigación: Deductivo Analítico Sintético
				Valores de la Ética Tributaria	-Valores de la Ética Tributaria -Responsabilidad -Cooperación -Compromiso -Solidaridad	t, u, v w x y z	Población: Conformada por 96 Estudiantes

Título de la investigación: Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023

Investigador: Bachiller Alejandro Exequiel Abanto Díaz

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicador	Ítem	Metodología
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					
¿Cuál es la relación entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023?	Determinar la relación entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.	Existe relación significativa entre los Valores de la Ética Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023.	Comprobantes de Pago	Comprobantes de Pago	-Definición de Comprobantes de Pago -Importancia de los Comprobantes de Pago -Tipos de Comprobantes de Pago -Monto mínimo para la emisión obligatoria de Comprobantes de Pago -Momento en que se debe consignar los datos del adquirente o usuario en las boletas de venta -Casos en los que se pueden emitir Comprobantes Físicos -Monto Mínimo de Bancarización	aa bb cc dd ee ff gg, hh	Muestra: Conformada por 83 Estudiantes Muestreo: No probabilístico intencional Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico San Marcos, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión: Educación Tributaria

- a) La Educación Tributaria es una estrategia orientada a mejorar la Cultura Tributaria, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad social de los ciudadanos.

4. Totalmente en desacuerdo ()

5. En desacuerdo ()

6. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

7. De acuerdo ()

8. Totalmente de acuerdo ()

b) La finalidad de la Educación Tributaria es promover el conocimiento y la comprensión de los impuestos y el sistema tributario por parte de los ciudadanos.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

c) La Educación Tributaria transmite opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad tributaria y deberes tributarios.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

d) La Educación Tributaria es importante porque las personas, desde sus primeros años, entienden la razón del cumplimiento de las normas tributarias.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

e) Considero importante los talleres y charlas en materia tributaria.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

f) Las normas tributarias forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

g) Un ciudadano bien educado cumple de manera voluntaria con las normas tributarias sin necesidad de que le obliguen a hacerlo.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

h) Las actitudes tributarias de los ciudadanos son comportamientos que van desde la evitación, el cumplimiento o incumplimiento de las normas tributarias.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

i) Es más fácil cambiar las actitudes tributarias de los ciudadanos adultos que ya poseen una Conciencia Tributarias en comparación con aquellos que carecen de ella.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

j) Es importante informar a la ciudadanía sobre cómo se elabora el presupuesto público como estrategia para mejorar la Cultura Tributaria.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

k) La Educación Tributaria debe convertirse en un tema para desarrollar actitudes de respeto hacia lo que es público y financiado por todos en beneficio de la población.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

l) El sistema educativo es un aliado imprescindible en la tarea de la formación de la Cultura Tributaria de los más jóvenes.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

m) Es importante incluir la Educación Tributaria en el currículo escolar.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

Dimensión: Conciencia Tributaria

n) La Conciencia Tributaria es la interiorización en las personas de los deberes tributarios establecidos por las normas, para cumplirlos de una manera voluntaria.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

o) Entre los mecanismos para la creación de Conciencia Tributaria se tienen; la Educación Cívica, Creación de Reglas Sencillas y el Uso de las Sanciones.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

p) La visión del mundo se refiere la forma en que vemos los impuestos y su importancia en la sociedad y su relación con el Estado.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

q) Las personas más inclinadas a una visión comunitarista o colectivista, están más dispuestos a cooperar con el rol del Estado.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

r) Un Estado percibido como justo aumenta la Cultura Tributaria.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

s) La internalización de normas y procesos consiste en acciones reguladas inicialmente desde el exterior de los individuos que van progresivamente incorporándose a la persona.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

Dimensión: Valores de la Ética Tributaria

t) Los valores de la Ética Tributaria son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

u) Los valores de la Ética Tributaria motivan a las personas a actuar de cierta manera porque forman parte de su sistema de creencias y determinan sus conductas.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

v) Los valores más importantes de la Ética Tributaria son la responsabilidad, cooperación, compromiso y la solidaridad.

1. Totalmente en desacuerdo ()

2. En desacuerdo ()

3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()

4. De acuerdo ()

5. Totalmente de acuerdo ()

w) La responsabilidad es cumplir con sus deberes y obligaciones de manera oportuna.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

x) La cooperación es la ayuda mutua entre individuos con el fin de alcanzar un bien común.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

y) El compromiso es una obligación o acuerdo que tiene una persona con otras ante un hecho o situación.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

z) La solidaridad es el apoyo a una causa de otros individuos, en situaciones difíciles, en aras de conseguir un fin común.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

Variable 2: Comprobantes de Pago

Dimensión: Comprobantes de Pago

aa) Los Comprobantes de Pago son documentos que acreditan la entrega de un producto o prestación de un servicio en las condiciones legales y estipuladas por SUNAT.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

bb) Los Comprobantes de Pago son importantes porque permiten evidenciar haber realizado el pago por un bien o un servicio y tener pruebas suficientes para hacer reclamos.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

cc) Los tipos de Comprobantes de Pago son la Factura, Boleta de Venta, Recibos por Honorarios, Recibo de Servicios Públicos, entre otros.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

dd) En operaciones con consumidores finales que excedan la suma de cinco soles (S/ 5.00), la obligación de emitir Comprobante de Pago es obligatoria.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

ee) En la Boleta de Venta que supere los setecientos soles (S/ 700.00), es necesario consignar los apellidos y nombres y número documento de identidad del adquirente o usuario.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

ff) Las empresas pueden emitir Comprobantes de Pago de forma física en los supuestos de falta de internet, fluido eléctrico, desastre natural, robo o hackeo.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

gg) La Bancarización significa utilizar el sistema financiero para formalizar las transacciones efectuadas entre los agentes económicos, que permitan identificar su origen y destino.

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

hh) El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago (Bancarización) es de dos mil soles (S/ 2,000.00) o quinientos dólares americanos (US\$ 500.00).

1. Totalmente en desacuerdo ()
2. En desacuerdo ()
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ()
4. De acuerdo ()
5. Totalmente de acuerdo ()

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos

Tabla 40

Confiabilidad Variable Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,829	26

El valor del coeficiente Alfa de Cronbach, también conocido como valor crítico observado, se ha calculado en un 82.9%. Este resultado lleva a la conclusión de que la confiabilidad del instrumento es alta y, por ende, se considera que es un buen indicador para medir la variable de Cultura Tributaria.

Tabla 41

Confiabilidad Variable Comprobantes de Pago

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,837	8

El coeficiente Alfa de Cronbach, que representa el valor crítico observado, obtuvo un resultado de 83.7%. Esto lleva a la conclusión de que el instrumento utilizado para evaluar la variable de Comprobantes de Pago muestra una confiabilidad significativamente alta, lo cual lo califica como excelente en su capacidad para medir dicha variable.

Apéndice D. Base de Datos SPSS

BASE DE DATOS TESIS.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

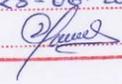
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1_V1	Númérico	8	0	Educación Trib...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2_V1	Númérico	8	0	Finalidad de la ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3_V1	Númérico	8	0	Cualidades que...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4_V1	Númérico	8	0	Importancia de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5_V1	Númérico	8	0	Importancia de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6_V1	Númérico	8	0	Normas Tributa...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7_V1	Númérico	8	0	La Educación T...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8_V1	Númérico	8	0	Actitudes Tribut...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9_V1	Númérico	8	0	Modificación de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10_V1	Númérico	8	0	Informar a la Ci...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11_V1	Númérico	8	0	Objetivos y Fun...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12_V1	Númérico	8	0	El Sistema Edu...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13_V1	Númérico	8	0	La Educación T...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14_V1	Númérico	8	0	Conciencia Trib...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15_V1	Númérico	8	0	Mecanismos p...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16_V1	Númérico	8	0	Visión del Mundo	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17_V1	Númérico	8	0	Visión Comunit...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18_V1	Númérico	8	0	Estado Percibi...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19_V1	Númérico	8	0	Procesos y Nor...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20_V1	Númérico	8	0	Concepto de V...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21_V1	Númérico	8	0	Valores de la É...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22_V1	Númérico	8	0	Valores más Im...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23_V1	Númérico	8	0	Responsabilidad	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24_V1	Númérico	8	0	Cooperación	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25_V1	Númérico	8	0	Compromiso	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26_V1	Númérico	8	0	Solidaridad	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27_V2	Númérico	8	0	Definición de C...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
28	P28_V2	Númérico	8	0	Importancia de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
29	P29_V2	Númérico	8	0	Tipos de Compr...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
30	P30_V2	Númérico	8	0	Monnto Mínimo...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Apéndice E. Solicitud de Autorización

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Cajamarca, **29** de Junio de 2023

Sr. Nicolás I. Rabanal Cacho
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN MARCOS"
Director General

MINISTERIO DE EDUCACION	
As. Regional de Educación Cajamarca	
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN MARCOS"	
EXP: 268	FOLIOS: 01
FECHA: 28-06-2023	
FIRMA:	

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito a Usted, autorizar el desarrollo de un "cuestionario" como instrumento del trabajo de investigación "Cultura Tributaria y Comprobantes de Pago en los Estudiantes de Contabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico San Marcos, 2023", en atención al cumplimiento de las disposiciones normativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Dicho instrumento, se aplicará el 03 de Julio de 2023.

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

Atentamente,



Alejandro Exequiel Abanto Díaz
DNI 77324551

Procedo No. 28-2023-11ESTP "SM" / DG
Visto la presente aceptese
lo solicitado, comuníquese
al Coordinador del Área
de Contabilidad
SM 28-06-2023


Apéndice F. Relación de Estudiantes que Conforman la Población

 REGISTRO DE MATRÍCULA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PERIODO LECTIVO: 2023 - II		INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN MARCOS"												
DRE - GRE	CAJAMARCA	NOMBRE	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONTABILIDAD		MENCION								
DEPARTAMENTO	CAJAMARCA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO ACADÉMICO	SEGUNDO	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	TIPO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL							
PROVINCIA	SAN MARCOS	SECCIÓN/AULA	PERIODO ACADÉMICO	UNICA	Nº	Nº	891							
DISTRITO	PEDRO GÁLVEZ	TURNOS	PERIODO ACADÉMICO	DIURNO	FECHA	FECHA	2/08/1983							
CENTRO POBLADO	HUAYOBAMBA	AV. CAJAMARCA Nº 608	PERIODO ACADÉMICO	DIURNO	TIPO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	327							
DIRECCIÓN DEL IEST			PERIODO ACADÉMICO	DIURNO	Nº	FECHA	14/12/2005							
CÓDIGO MODULAR	0653493	TIPO DE GESTIÓN	PERIODO ACADÉMICO	DIURNO	FECHA	FECHA	14/12/2005							
			PERIODO ACADÉMICO	DIURNO	FECHA	FECHA	14/12/2005							
Nº	Apellido y Nombres (En orden alfabético)	SEXO	EDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	UNIDADES DIDÁCTICAS								OBSERVACIONES	
		SI/NO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
01	ABANTO INFANTE, Willy Ericsson	M	20	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
02	ABANTO SANCHEZ, Jhuly Alexandra	F	23	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
03	APOLITANO RAYCO, Diego Anthony	M	23	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
04	BAUTISTA MACHUCA, Maria Esmeida	F	22	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
05	BAZAN LEZMA, Alex Guzman	M	21	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2022-II
06	CALDERON JULCA, Miguel Angel	M	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
07	CALDERON MACHUCA, Eliza Janeth	F	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
08	CARRERA URBINA, Norma Yanelli	F	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
09	CASTAÑEDA BAUTISTA, Alexander	M	22	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	CASTAÑEDA PAREDES, Xiomara Jamiley	F	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	CHALAN MUÑOZ, Marcos Octavio	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	CHAVEZ ARMAS, Guian Carlos	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2021-II
13	CHUAN MARIN, Jose Juvenal	M	23	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	COTRINA CASTAÑEDA, Miguel Angel	M	21	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2022-II
15	COTRINA CHALAN, Kenjhi Raul	M	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	HUAMAN HUACCHA, Danty Michael	M	26	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
17	HUAMANCHAY PAREDES, Eliana	F	20	NO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	REPITENTE 2022-II

Nº	Número de documento de identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético)	SEXO	EDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	UNIDADES DIDÁCTICAS										OBSERVACIONES		
						INTERPRETACION Y PRODUCCION DE TEXTOS	ESTADISTICA GENERAL	CULTURA ARTISTICA	OFIMÁTICA	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	CONTABILIDAD GENERAL II	LEGISLACION LABORAL	LEGISLACION TRIBUTARIA	FUNDAMENTOS DE COSTOS				
18	74624698	MACHUCA BALDEON, Danny Alexis	M	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	74281021	MARIN MUÑOZ, Oscar Jhonny	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	75151031	MAZA ROBLES, Angelo Oliver	M	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
21	72639807	MELENDEZ TIRADO, Juan Manuel	M	22	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	75998099	MENDOZA RIOS, Luis Fernando	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	73321564	MURRUGARRA QUIROZ, Brais David	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
24	74501960	PAREDES PAREDES, Hesy Daly	F	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
25	75178334	PEREZ SALDANA, Robert Alexis	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
26	74292753	RAMIREZ CASTAÑEDA, Santos Deyvi	M	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
27	75060711	RAMOS RAMOS, Eduar Catalino	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	74542422	RAMOS URBINA, Consuelo	F	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29	74502061	ROJAS ABANTO, Yener Grabiell	M	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30	74291841	ROJAS ROJAS, Lesly Milagros	F	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
31	76764546	RUIZ GUERRERO, Ylder Israel	M	26	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
32	76818907	RUIZ MARIN, Billy Roger	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
33	72090960	SALAS URBINA, Yovana Itaña	F	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
34	60462672	SALIRROSAS CRUZADO, Jordy Alexander	M	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
35	76571313	SANCHEZ BRIONES, Fiorela Rosmery	F	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
36	76802976	SANDOVAL LEYVA, Ivan Angelo	M	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
37	75511695	TAPIA MELENDEZ, Candy Alondra	F	17	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
38	77570851	VILCHEZ BAZAN, Jeferson Miguel	M	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
39	72104787	VILCHEZ PAREDES, Wilman James	M	22	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

San Marcos, 25 de septiembre de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CALAMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALAMA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
"SAN MARCOS" - SAN MARCOS
LUG. JATME MUÑOZ BUENO
SECRETARÍO ACADÉMICO

[Firma]
Secretario Académico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CALAMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALAMA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
"SAN MARCOS" - SAN MARCOS
Ing° Nicolás I. Rabanal Cacho
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
Director General

**REGISTRO DE MATRÍCULA
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
PERIODO LECTIVO: 2023 - II**



DRE - GRE	CAJAMARCA	NOMBRE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN MARCOS"	
DEPARTAMENTO	CAJAMARCA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONTABILIDAD	
PROVINCIA	SAN MARCOS	PERIODO ACADÉMICO	CUARTO	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
DISTRITO	PEDRO GÁLVEZ	SECCIÓN/AULA	ÚNICA	Nº 891
CENTRO POBLADO	HUAYOBAMBA	TURNO	DIURNO	FECHA 2/08/1983
DIRECCIÓN DEL IEST <small>(Sede principal Av. J. C. de la)</small>	AV. CAJAMARCA Nº 608			RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN
CÓDIGO MODULAR	0653493	TIPO DE GESTIÓN	PÚBLICA	Nº 327
				FECHA 14/12/2005

Nº	Número de documento de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES <small>(En orden alfabético)</small>	SEXO	EDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	UNIDADES DIDÁCTICAS					OBSERVACIONES
						COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	CONTABILIDAD APLICADA	CONTABILIDAD II GUBERNAMENTAL II	
01	74291873	ABANTO ABANTO, Elmer Jesus	M	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
02	72516911	ABANTO INFANTE, Willy Ericsson	M	20	NO	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
03	75266545	ACOSTA HUACCHA, Jose Isaias	M	23	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
04	77234107	BAUTISTA MACHUCA, Maria Esmelda	F	22	NO	✓	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
05	76921645	BAZAN LEZMA, Alex Guzman	M	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
06	78635228	CABANILLAS CHAVEZ, Osiris Yeraldin	F	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
07	76193169	CERDAN ABANTO, Crishian Jonathan	M	24	NO	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
08	72149469	CERDAN MARIN, Adel Duberlyn	M	20	NO	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
09	74369529	COTRINA DE LA CRUZ, Patterson Rony	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
10	75312319	FLORES QUIROZ, Pedro Luis	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
11	74895430	HUAMAN CARRERA, Kely Yohana	F	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
12	74883549	HUAMANCHAY PAREDES, Eliana	F	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
13	60289150	MARIN MACHUCA, Neyser Esmel	M	25	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
14	72123588	MONTOYA FERNANDEZ, Alder Espeiner	M	20	NO	--	--	--	--	--	REPITENTE 2021-II
15	74480149	MUÑOZ ABANTO, Darlin Alexis	M	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
16	48961677	QUIROZ LEZMA, Miliagros Jackeline	F	24	NO	✓	✓	✓	✓	✓	
17	74895420	RABANAL CARRERA, Maria Lizet	F	18	NO	✓	✓	✓	✓	✓	

Nº	Número de documento de identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético)	SEXO	EDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD	UNIDADES DIDÁCTICAS								OBSERVACIONES	
						LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	PROYECTO EMPRESARIAL	LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	FINANZAS PÚBLICAS	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS II	CÁLCULO FINANCIERO		
16	72135484	HUACCHA BAUTISTA, Segundo Enrique	M	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	73271570	HUAMAN GUERRERO, Patricia Del Pilar	F	27	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18	74293234	HUAMAN HUACCHA, Danty Michael	M	26	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	62673513	IZQUIERDO ARIAS, Ayde	F	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	74281032	LEZMA GONZALEZ, Yoseli Anali	F	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
21	78634053	MANTILLA BRINGAS, Lisbeth Yulissa	F	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	75838564	MARIN LEZAMA, Joana Medaly	F	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	72123588	MONTOYA FERNANDEZ, Alder Espeiner	M	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
24	47359521	MUNOZ MARIN, Jose David	M	32	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
25	71472867	MUNOZ SALAS, Eider Michel	M	23	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
26	72149419	MURRUGARRA ARIAS, Percy	M	24	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
27	72607449	RAMOS CERNA, Yulisa Lizbeth	F	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	74502061	ROJAS ABANTO, Yener Graniel	M	20	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29	75847494	SALAS CHUAN, Maria Estefania	F	19	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30	72135464	TOCAS VASQUEZ, Fidel Gregorio	M	24	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REPITENTE 2022-II
31	74292730	URBINA TELLO, Erick Abel	M	21	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

San Marcos, 25 de septiembre de 2023



Secretario Académico



Director General